

**ACTA N° 6/03**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 7 DE  
OCTUBRE DE 2003. -**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador  
Pérez.

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan Francisco Megino López.  
D. Pablo José Venzal Contreras.  
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

**Concejales**

D. Francisco José Amizián Almagro.  
D. Joaquín José de Aynat Bañón.  
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.  
D. Miguel Cazorla Garrido.  
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.  
D. Javier Aureliano García Molina.  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.  
D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.  
D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas.  
D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía.  
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.  
D<sup>a</sup> María Muñoz García.  
D<sup>a</sup> María del Pilar Navarro Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.  
D. Juan Carlos Pérez Navas.  
D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.  
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.  
D. Martín Soler Márquez.  
D. José Juan Soria Fortes.  
D<sup>a</sup> María Rosario Soto Rico.  
D. Juan Carlos Usero López.

**Interventor**

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

**Secretaria General Acctal**

D<sup>a</sup>María del Carmen Felices González

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día siete de Octubre de dos mil tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos de La Secretaria General Acctal María del Carmen Felices Gonzálvez, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El segundo Teniente de Alcalde, Dº. José Luis Aguilar Gallart, no asiste a la sesión y es excusado por el Iltmo. Sr. Alcalde Dº. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez por encontrarse en Roma.-

La Concejala Dª Trinidad Moreno Ruiz, no asiste a la sesión.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.-Aceptación de renuncia al derecho de uso de una plaza para residentes en los aparcamientos públicos en construcción de la Rambla de Obispo Orberá, tanto de interesados seleccionados como de interesados en lista de espera y adjudicación de dicho derecho a ocho nuevos interesados en lista de espera.**

**Por Unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. Y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 de componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"La Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, en su sesión celebrada el día 29 de Agosto de 2.003, con el voto favorable emitido por unanimidad por los cinco miembros asistentes a la misma, de los siete que la integran legalmente, en representación de los Grupos Municipales del P.P.(3) y P.S.O.E. (2), no habiendo asistido a la misma los representantes de GIAL (1) e IU-LV-CA (1) eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

## PROPUESTA

"Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 29 de Agosto de 2.003, con el voto favorable emitido por unanimidad por los cinco miembros asistentes a la misma, de los siete que la integran legalmente, en representación de los Grupos Municipales del P.P. (3) y P.S.O.E.(2), no habiendo asistido a la misma los representantes de GIAL (1) e I.U.-L.V.(1):

"Con motivo del expediente que se tramita en la Unidad de Seguridad Ciudadana relativo a la adjudicación de las plazas de residentes del estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles sito en Rambla Obispo Orberá y Mercado Central de esta ciudad, y visto el informe emitido por el Asesor Jurídico de Seguridad Ciudadana de fecha 22 de agosto de 2003, el Concejal Delegado que suscribe, tiene a bien proponer que, por esa Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, y a efectos de su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se dictamine favorablemente lo siguiente:

1.- Aceptar la renuncia al derecho a la adjudicación de una de las plazas de residentes en el aparcamiento subterráneo público en construcción sito en la Rambla de Obispo Orberá realizada por D. Joaquín Hernández Zapata, con DNI 27.488.715-N, que resultó seleccionado en el sorteo público celebrado el día 29 de octubre de 2002, mediante escrito presentado en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento en fecha 14/04/2003.

2.- Considerar que se ha producido la renuncia, y aceptar la misma, al derecho a la adjudicación de una de las plazas de residentes en el aparcamiento subterráneo público en construcción sito en la Rambla de Obispo Orberá, de los interesados que se citan a continuación, que resultaron seleccionados en el sorteo público celebrado el día 29 de octubre de 2002, en tanto que habiendo manifestado ante la empresa adjudicataria la renuncia a su derecho, fueron requeridos por este Excmo. Ayuntamiento para que se ratificaran expresamente, en el plazo de 3 días hábiles, mediante escrito presentado en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se consideraría que renuncian a su derecho.

<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>N° SORTEO</b>
ANTONIO CUENCA RAMIREZ	74.801.539 L	45
MARIA ISABEL BONILLO FUNES	75.238.431 A	103
FRANCISCO LOPEZ RONCO	34.846.876 J	159
FRANCISCO PEREZ GARCIA	27.216.943 P	14
JOSE PERAL LOPEZ	74.547.642 L	148
MARIA ELENA SOLER GALLARDO	45.584.713 R	168
CARMEN GUERRERO CODINA	27.198.351	142

3.- Considerar que se ha producido la renuncia, y aceptar la misma, al derecho a la adjudicación de una de las plazas de residentes en el aparcamiento subterráneo público en construcción sito en la Rambla de Obispo Orberá de los interesados que se citan a continuación, en tanto que, encontrándose en la lista de espera formada mediante sorteo público celebrado el día 29 de octubre de 2002, no han ratificado expresamente su interés en la obtención de una plaza de residente, tras haber sido requeridos para ello, con la advertencia de que en caso de no manifestar expresamente su interés en la obtención de una de las plazas se entendería que renuncian a la misma.

<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>N° SORTEO</b>
JOSE MIGUEL FERNANDEZ FELICES	27.221.886-Y	173
FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	27.247.004-P	175
FRANCISCO JOSE MORENO ANDUJAR	27.522.358-Y	177

4.- Autorizar la adjudicación de las plazas de aparcamiento para residentes, que han sido objeto de renuncia, a los siguientes solicitantes de la lista de espera por el orden obtenido en el sorteo público celebrado el día 29 de octubre de 2002, que son:

<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>N° SORTEO</b>
GUADALUPE TERRES MARTINEZ	34.861.767-J	174
JOSE EDUARDO DIAZ RODA	27.206.030-C	176
MARIA JOSE GOMEZ GARCIA	34.853.341-S	178
PATRICIA GARCIA RUIZ	45.584.820-Q	179
JOSE MARIA PLAZA BALDO	27.217.165-T	180
JUAN MANUEL GARCIA REYES	27.161.102-P	181
ISABEL BONILLA MORENO	27.235.156-M	182
ANTONIO LOPEZ QUESADA	27.174.375-J	183

5.- Los interesados mencionados en el apartado anterior a los que se le adjudica una de

las plazas de aparcamiento para residentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Pliego de Condiciones que rige la concesión, deberán formalizar el contrato con la empresa concesionaria y abonar el importe del mismo, en el plazo de 1 mes desde el requerimiento que al efecto les realice la empresa concesionaria por escrito, con la advertencia de que, en caso de no formalizar el contrato en dicho plazo, se entenderá que renuncian a su derecho a la adjudicación de la citada plaza.

6.- Autorizar la cesión del derecho de uso de la plaza de estacionamiento obtenida con el número 84 en el sorteo celebrado al efecto, por D. Guillermo Zaragoza Sorroche con DNI 27.068.857 como consecuencia del fallecimiento del mismo, a favor de su cónyuge D<sup>a</sup>. Isabel del Aguila Molina, con DNI 27.166.883.

7.- Autorizar la cesión del derecho de uso de la plaza de estacionamiento obtenida con el número 33 en el sorteo celebrado al efecto, por D. Luis Belmonte Guijarro con DNI 27.114.857 como consecuencia del fallecimiento del mismo, a favor de su cónyuge D<sup>a</sup>. Divina Pastora Viguera Cuadra, con DNI 16.459.907.

Todo ello, a la vista del informe emitido por el Asesor Jurídico de Protección Ciudadana con fecha 22 de agosto de 2003, que obra en el expediente.

Y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas, en el Contrato suscrito con la empresa concesionaria y lo estipulado en la legislación vigente".-

EL Sr.Martin Soler representante del grupo municipal PSOE se incorpora en este punto.

## **2.- EYSA, aprobación de facturación por servicio de ROA, correspondiente al cuarto trimestre de 2002.-**

**Por unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. Y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 de componen la Corporación, **SE ACUERDA**,aprobar el dictamen de la Comisión

Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

“Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 29 de Agosto de 2.003, con el voto favorable emitido por unanimidad por los cinco miembros asistentes a la misma, de los siete que la integran legalmente, en representación de los Grupos Municipales del P.P. (3) y P.S.O.E.(2), no habiendo asistido a la misma los representantes de GIAL (1) e I.U.-L.V.(1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### PROPUESTA

“1. Desestimar la facturación presentada por la Empresa Estacionamientos y Servicios S.A. (EYSA), concesionaria del servicio público de ordenación, regulación y aparcamiento de vehículos en la vía pública y de retirada y depósito de vehículos en el municipio de Almería, referida a la garantía de recaudación mínima por los servicios de ORA (ROA) prevista en los Pliegos reguladores de la concesión, correspondiente al cuarto trimestre de 2.002, que aquel ha de abonar a la misma, según lo estipulado en el contrato de concesión suscrito, y que asciende a la cantidad de 194.684,16 €, al considerar que la garantía de recaudación mínima es de 299.562,73 € y la recaudación efectiva realizada lo ha sido por importe de 104.878,57 €.

Estas diferencias de criterios de valoración se fundamentan en que para el Ayuntamiento, el precio de una hora es el previsto para una hora en los Pliegos, es decir, 65 pesetas, no el dos horas partidas por dos, debiendo aplicarse a las tarifas establecidas el I.P.C. desde el inicio de la concesión, conforme establece el art.13.2 c) del Pliego de Condiciones, y de conformidad con el censo de plazas municipal para 2.002.

2. Reconocer los derechos que se han producido por la recaudación practicada en el cuarto trimestre de 2.002 por la Empresa EYSA, concesionaria del servicio público, relativa a la Ordenanza Fiscal nº 5 reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas Municipales, por importe de 104.878,57 €.

Dichos ingresos serían imputables en la partida del presupuesto de ingresos de 2.003, partida 099 550.01 Ingresos por Concesiones Administrativas.

3. Reconocer la obligación a favor de la empresa Eysa por el importe correspondiente al íntegro de la garantía de recaudación mínima garantizada, según la liquidación practicada por el Técnico Financiero Municipal del Area, por importe de 234.128,92 €, IVA incluido, teniendo dicho gasto carácter de coste del servicio por el período del cuarto trimestre de 2.002, con cargo a la partida presupuestaria A011 222.01 227.09 "Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública", del Presupuesto Municipal para 2.003.

Ello es debido a que:

a) El Ayuntamiento considera que el censo de plazas para 2.002 asciende a  $2.122 - 10\%$   $(212,2) = 1.909,80$  1ª quincena en zona azul y a  $2.125 - 10\%$   $(212,5) = 1.912,50$  plaza en 2ª quincena de zona azul, de conformidad con el censo computado por los Servicios Técnicos Municipales para dicho año. EYSA considera la existencia de 2.246 plazas en zona azul en la 1ª quincena y de 2.245 plazas en la segunda, no habiéndose acreditado por la concesionaria el incremento de plazas alegado, especificando los lugares en los que se haya producido, para su comprobación.

b) EYSA considera que han existido 194 horas en Octubre, 189,5 en Noviembre y 182,5 en Diciembre. El Ayuntamiento considera que han existido, según el calendario laboral, en dicho trimestre un total de 534 horas.

c) El Ayuntamiento valora en 65 pesetas el precio inicial de la hora.

Estas diferencias de criterios de valoración se fundamentan en que para el Ayuntamiento, el precio de una hora es el previsto para una hora en los Pliegos, es decir, 65 pesetas, no el dos horas partidas por dos, debiendo aplicarse a las tarifas establecidas el I.P.C. desde el inicio de la concesión sin redondeos, conforme establece el art.13.2 c) del Pliego de Condiciones.

4. Acordar el pago por compensación de las cantidades recaudadas desde la Empresa concesionaria y las obligaciones reconocidas descritas en el apartado 3 anterior, hasta el límite de las repetidas cantidades recaudadas.

5. Aprobadas las compensaciones anteriormente referenciadas, deberá ordenarse el pago por el importe de las diferencias entre la garantía mínima

de recaudación íntegra y los importes efectivamente recaudados por la Empresa concesionaria del servicio en el cuarto trimestre de 2.002 referenciado, ascendiendo dicho pago, una vez realizada la compensación, a la cantidad de 129.250,35 €, con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto de gastos del año 2.003, A011 222.01 227.09 "Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública".

**3.- EYSA, denegación de aprobación de la facturación presentada por los denominados servicios especiales de retirada y depósito de vehículos, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2001 y año 2002.-**

**Por Unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. Y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 de componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 29 de Agosto de 2.003, con el voto favorable emitido por unanimidad por los cinco miembros asistentes a la misma, de los siete que la integran legalmente, en representación de los Grupos Municipales del P.P. (3) y P.S.O.E.(2), no habiendo asistido a la misma los representantes de GIAL (1) e I.U.-L.V.(1): elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**PROPUESTA**

"Denegar la aprobación de la facturación presentada por la Empresa Estacionamientos y Servicios S.A. (EYSA), concesionaria del servicio público de ordenación, regulación y aparcamiento de vehículos en la vía pública y de retirada y depósito de vehículos en el municipio de Almería, correspondiente a los servicios prestados por la misma, denominados por ésta servicios especiales, realizados durante los meses de Septiembre a Diciembre de 2.001 y Enero a Diciembre de 2.002, todos ellos inclusive, por importe total de 21.326,53 Euros (veintiún mil trescientos veintiséis Euros y cincuenta y tres céntimos de Euro), IVA incluido.

Ello, al entender el Ayuntamiento que los servicios prestados por EYSA, objeto de la presente



facturación, a requerimiento del mismo, son prestaciones básicas, calificadas como tales y contenidas en el objeto del contrato suscrito (art. 1.2 de los Pliegos reguladores: la retirada de toda clase de vehículos de aquellas vías urbanas en que se prohíba el estacionamiento por las Ordenanzas municipales o por Bando de la Alcaldía con motivo de celebraciones de actos festivos, deportivos, culturales y similares, así como cuando se precise la realización de una obra o servicio público, o cuando lo requieran necesidades excepcionales, art. 19.2, así como cualquier otra actividad necesaria para la prestación de los servicios, siendo los costes que dichas prestaciones originen a cuenta de la empresa concesionaria, art. 20), por las que aquella debe percibir del Ayuntamiento, como contraprestación, el importe de las tarifas que figuren en cada momento en las Ordenanzas Municipales fiscales reguladoras, estando computado su importe dentro de los noventa y cuatro millones garantizados a la concesionaria como garantía mínima de recaudación por la prestación del servicio de grúa y depósito de vehículos, siendo los costes que se originen por tales servicios de cuenta de la empresa concesionaria.

Por ello, se considera que no existe alteración del equilibrio económico-financiero de la concesión ni modificación del contrato, entendiéndose el Ayuntamiento que, de acceder a la petición del concesionario, éste obtendría el importe de la tarifa, y también lo denominado por él servicios especiales que son los costes adicionales de estas prestaciones, desestimándose, por todo ello, las alegaciones realizadas por la Empresa Estacionamientos y Servicios S.A. (EYSA), dentro del trámite de audiencia y vista del expediente concedido a la misma, con las que se ratifica en la petición de aprobación de la facturación presentada". -

**4.- Desafectación de armas cortas de la Policía Local y Autorización a la Dirección General de la Guardia Civil para proceder a la enajenación de las armas depositadas en la intervención de armas de la misma, una vez desafectadas.-**

**Por Unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. Y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 de componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión

Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

“Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 29 de Agosto de 2.003, con el voto favorable emitido por unanimidad por los cinco miembros asistentes a la misma, de los siete que la integran legalmente, en representación de los Grupos Municipales del P.P. (3) y P.S.O.E.(2), no habiendo asistido a la misma los representantes de GIAL (1) e I.U.-L.V.(1):Elevar el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

### PROPUESTA

1. Desafectar del uso público las armas cortas (pistolas y revólveres) que se relacionarán seguidamente, destinadas en su día al servicio de la Policía Local de Almería, propiedad de este Ayuntamiento, que se encuentran depositadas en la Intervención de Armas de Comandancia de la Guardia Civil, siendo en su día sustituidas por otras nuevas entregadas a los Agentes de la Policía Local, debido a no encontrarse en estado óptimo para el servicio.

El estado actual de dichas armas, debido a su deterioro, antigüedad y, la mayoría, por presentar anomalías, desaconseja su uso policial, siendo conveniente desprenderse de las mismas:

TIPO	MARCA	CALIBRE	NÚMERO	FECHA DEPÓSITO	NÚMERO DEPÓSITO
Pistola	Astra	9 c.	1131177	10.08.95	2261/95
Revólver	Llama	38-2	878067	10.10.95	2307/95
Pistola	Llama	9 c.	520929	04.01.96	1/96
Revólver	Astra	38-3	307463	06.03.96	38/96
Pistola	Astra	9 c.	1134449	14.03.97	48/97
Pistola	Astra	9 c.	1131167	11.08.97	123/97
Revólver	Astra	38-3	307464	24.10.97	185/97
Pistola	Llama	9 c.	521581	19.04.99	63/99
Pistola	Llama	9 c.	521583	26.05.99	91/99
Pistola	Llama	9 c.	520927	08.06.99	102/99
Pistola	Llama	9 c.	521591	08.06.99	103/99
Revólver	Astra	38-3	307465	27.09.00	95/00
Revólver	Llama	38-2	878087	27.09.00	96/00
Revólver	Llama	38-2	878084	27.09.00	97/00
Revólver	Astra	38-3	307467	27.09.00	98/00
Revólver	Llama	38-2	878061	27.09.00	99/00
Revólver	Llama	38-2	878080	27.09.00	100/00
Revólver	Llama	38-2	878086	27.09.00	101/00
Revólver	Llama	38-2	878082	27.09.00	102/00

Revólver	Astra	38-3	307466	27.09.00	103/00
----------	-------	------	--------	----------	--------

2. Acordar que las armas que relacionarán seguidamente, también depositadas en la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Almería, deberán continuar depositadas en la misma, ya que se consideran por este Ayuntamiento de interés para futuras adjudicaciones a Agentes de la plantilla de Policía Local, por encontrarse en pleno uso:

+ Revolver SMITH WESSON 38-sp 1519 19-07-99  
148/99  
+ Revólver SMITH WESSON 38-sp 2503 19-07-99  
149/99  
+ Revólver SMITH WESSON 38-sp 8275 19-07-99  
150/99  
+ Pistola S-W 9Pb. KLF2467 07-11-00  
127/00  
+ Pistola S-W 9Pb. KLF2461 07-11-00  
128/00.

3. Autorizar a la Dirección General de la Guardia Civil, a través de la Comandancia de Almería, a proceder a la enajenación, mediante pública subasta, de las armas relacionadas en el punto primero de la presente propuesta, una vez desafectadas para el servicio público, debiendo abonarse el importe de la misma a este Ayuntamiento.

Todo ello, a la vista del informe emitido por la Intendente Mayor Jefe de la Policía Local, en fecha 11 de Marzo de 2.003, en el que manifiesta que la Dirección General de la Guardia Civil, Comandancia de Almería, comunica al Ayuntamiento que se encuentran depositadas en la Intervención de Armas de la misma diversas armas cortas (pistolas y revólveres) de propiedad municipal, respecto las cuales ha de procederse en la forma prevista legalmente, al haber transcurrido un año desde que dichas armas fueron depositadas, no habiéndoseles dado ningún destino desde entonces, solicitando autorización del Ayuntamiento Pleno para proceder a subastarlas, ingresando el importe de la subasta directamente al Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, o que la Corporación Municipal acuerde otro destino para las mismas, de los previstos legalmente, Así como que el depósito de las armas en cuestión en la Intervención de Armas de la Guardia Civil se debió a que aquellas no encontrarse en estado óptimo para el servicio,

siendo en su día sustituidas por otras nuevas entregadas a los Agentes de la Policía Local.

Informa también que el estado actual de dichas armas, que, debido a su deterioro, antigüedad y, la mayoría, por presentar anomalías, desaconseja su uso policial, siendo conveniente desprenderse de las mismas, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Armas vigente, a excepción de las que considera deberían continuar depositadas en la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Almería, ya que continúan siendo de interés para futuras adjudicaciones a Agentes de la plantilla de Policía Local por encontrarse en pleno uso.

Y de conformidad, igualmente con lo establecido en el vigente Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/1993, de 29 de Enero, art. 165, y en artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales vigente, aprobado por R.D. 1372/19986 de 13 de Junio, que establece que la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad, que deberá ser resuelto, previa información pública por plazo de un mes, por la Corporación respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, no habiéndose formulado alegaciones durante el mencionado trámite de información pública a que ha sido sometido el presente expediente, publicado en el B.O.P. nº098, de 26 de Mayo de 2.003".-

**5.- Moción de la Alcaldía para la Adhesión de la Ciudad de Almería a la iniciativa contra la pena de muerte impulsada por la comunidad de Sant'Edigio.- (Barcelona).-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que esta MOCIÓN no ha sido dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

"El Alcalde-Presidente eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente:

## MOCIÓN

Aprobar la adhesión de la Ciudad de Almería a la iniciativa contra la pena de muerte impulsada por la Comunidad de Sant'Edigio (Barcelona), concretada en un proyecto de actuaciones, que entre otras implica promover iniciativas en Monumentos y Lugares Públicos emblemáticos de la Ciudad, así como campañas de sensibilización de la opinión pública, iniciativa conocida a través del Alcalde de Barcelona.

Dicha iniciativa y Proyecto se darán a conocer nuevamente en la "Jornada Mundial Ciudades por la vida-Ciudades contra la Pena de Muerte 2003" que se celebrará en Barcelona el próximo 30 de Noviembre de 2.003".-

**Por Unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la declaración de urgencia y la procedencia de su debate.

Sometida a votación la moción transcrita, **por unanimidad** de 25 votos favorables ((10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. y 1 UI.LV.CA), ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice:"Les parece bien a los señores miembros de la corporación que incluyamos la moción dentro del orden del día, ¿están de acuerdo?, así se incluye por unanimidad.¿Alguna intervención en cuanto a la misma?".

Toma la palabra el Sr.Joaquín Jiménez Segura, que dice:"En todo caso Sr. Alcalde que explique el contenido de la propuesta".

Toma de nuevo la palabra el Iltmo. Sr.Alcalde-Presidente D.Luis Rogelio Rodríguez-Comendador

Pérez, que dice: "Si, que se lea simplemente. Señora Secretaria si procede a la lectura de la misma, como no es muy larga."

La Sra. Secretaria General Acctal Doña Mari Carmen Felices Gonzalvez procede a la lectura de la misma.....

Interviene el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente , que dice: "Muchas gracias. Si, Sr. Cervantes "

Toma la palabra el Sr. Don Diego Cervantes Ocaña, que dice: "No, simplemente una pregunta, nosotros nos adherimos a esa petición. ¿Que tiene previsto el Sr. Alcalde para esa campaña de sensibilización que anuncia la moción?

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, que dice: "Bien fundamentalmente a través del área de Participación Ciudadana y de acuerdo con los grupos Políticos que componemos la Corporación Municipal presentaremos seguramente alguna campaña coincidiendo con la celebración de esas jornadas sobre ciudades por la vida que tendrá lugar en Barcelona. Como es en el mes de noviembre tenemos un plazo razonable para poder tomar un acuerdo en Junta de Portavoces o mediante los Portavoces de los Grupos Políticos para impulsar esa campaña.

¿Alguna intervención más?, pasamos a la votación de la misma."

#### **6.- Rehabilitación Privada Programa 2003.-**

**Por Unanimidad** de 25 votos favorables ( 10 P.P., 4 G.I.A.L, 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2003, a la vista del informe jurídico, así como el emitido por el Sr. Interventor con fecha 18/09/03, acordó por

unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

"1.-Aprobar el Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada para el año 2.003, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final de la Ordenanza Municipal de Ayuda a la Rehabilitación Privada(B.O.P. núm.: 156 de 13 de agosto de 2001), cuyo contenido es el siguiente:

### **PROGRAMA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN PRIVADA PARA EL AÑO 2003**

#### **1.- Sectores de preferente rehabilitación.**

Se programa como zonas de preferente intervención para el año 2003 la delimitación que a continuación se describe:

Parque Nicolás Salmerón desde C/Real; C/La Reina; C/Pedro Jover; C/General Luque; C/San Juan; C/Santa María; C/ Almazor; C/José María de Acosta; C/Alhóndiga Vieja; C/Pósito; C/Solano; C/Marín; Plaza del Monte; C/Navarro Darax; C/Antonio Vico; Plaza del Carmen; Plaza Manuel Pérez García; C/Las Tiendas; C/Jovellanos; C/ Real, hasta C/Unión; C/Gabriel Callejón; C/Padre Luque, de vuelta a C/Real y por ésta, hasta Parque Nicolás Salmerón.

Para todas las calles que delimitan los sectores se consideraran en los mismos edificios de ambas aceras.

#### **2.- Presupuesto Municipal de ayudas a la rehabilitación privada.**

El presupuesto asignado en el año 2003 para la rehabilitación privada asciende a la cantidad de 450.759,80 euros, correspondiente a la partida presupuestaria A040.43200.78000 del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2003 (Ayudas a la rehabilitación del Centro Histórico).

#### **3.- Plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes se presentarán en impreso facilitado por el Área de Urbanismo, donde con las condiciones del solicitante y del edificio, se hará constar que las obras no se encuentran comenzadas, ni tiene solicitada licencia.

El plazo para la presentación de las solicitudes, se fija en UN MES contados a partir de la publicación del presente Programa en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **4.- Presupuesto máximo protegible.**

Para la obtención del presupuesto máximo protegible a aplicar en el cálculo de las subvenciones se tomará como base el precio básico a nivel nacional de conformidad con lo establecido en el R.D. 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005.

Para el año 2003 el precio básico a nivel nacional por metro cuadrado de superficie útil se establece en 636,25 euros.

En base a la aplicación de este precio básico y estableciendo los porcentajes sobre los niveles de obras que se especifican en la Ordenanza, se obtiene el Presupuesto Máximo Protegible para cada nivel.

	<b>% Precio básico</b>	
Nivel 3 euros/m <sup>2</sup>	75% precio básico =	477,18
Nivel 2 euros/m <sup>2</sup>	50% precio básico =	318,12
Nivel 1 euros/m <sup>2</sup>	25% precio básico =	159,06

Fachada:

* Rehabilitación integral de fachada 15% del precio básico	95,43 euros/m <sup>2</sup>
* Pintura de fachada 6% del precio básico	38,17 euros/m <sup>2</sup>

#### **5.- Índices para el cálculo del porcentaje de subvención.**

El cálculo del porcentaje de subvención aplicable al Presupuesto Máximo Protegible, se obtendrá como suma de los índices establecidos por los Condicionantes Subjetivos más los correspondientes a los Condicionantes objetivos.

##### **5.1.- Condicionantes Objetivos.**

Estos índices reflejan las condiciones particulares del edificio a rehabilitar y el nivel de ocupación del edificio que se rehabilita.

Se componen de los siguientes apartados:

##### Niveles de Obras:

Para cada nivel de intervención de las obras de rehabilitación, se establecen diferentes porcentajes de subvención, quedando asignado del siguiente modo:

*Rehabilitación Pesada	Nivel 3	... ..
... 20%		
*Rehabilitación Media	Nivel	2
..... 15%		
*Rehabilitación Ligera	Nivel	1
..... 10%		



\*Fachada  
10%

Catalogación del edificio.

Los grados de protección indicados son los determinados por el Plan General de Ordenación Urbana, estableciéndose los siguientes porcentajes de subvención a cada caso.

Grado A ..... 25%  
Grado B ..... 25%  
Grado C ..... 20%

Grado de ocupación del edificio

Se establecen los siguientes porcentajes de subvención:

Más del 75% de inmuebles ocupados  
30%  
Entre el 75% y el 25% de inmuebles ocupados  
25%  
Menos del 25% de inmuebles ocupados  
20%

A efectos de la aplicación de los correspondientes porcentajes de ocupación se consideran como inmuebles ocupados aquellas viviendas que en el momento de solicitar las ayudas contempladas en la presente ordenanza constituyan el domicilio habitual, y aquellos locales de negocios u oficinas en los que se venga ejerciendo cualquier tipo de actividad.

**5.2.- Condicionantes subjetivos.**

Reflejarán las características propias del solicitante, se referirán a las condiciones económicas del mismo.

**Ingresos del solicitante.**

Los ingresos familiares se obtienen de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 149/2003 de 10 junio, por se regulan las actuaciones contenidas en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y por el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005.

Los porcentajes asignados para cada intervalo son los siguientes:

Hasta	10.000		
euros.....	25%		
De	10.000	a	15.000
euros...	22%		
De	15.000	a	20.000

euros....8%
De 20.000 a 25.000
euros...13%
De 25.000 a 35.000
euros....7%
De 35.000 a 45.000
euros....1%
Mas de 45.000
euros.....1%

TABLA PARA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS FAMILIARES

INGRESOS EUROS	Nº MIEMBROS				
	1 ó 2	3	4	5	6 ó más
10.000	12.500,00	12.886,60	13.440,86	14.204,55	
15.000	18.750,00	19.329,90	20.161,29	21.306,82	
20.000	25.000,00	25.773,20	26.881,72	28.409,09	
25.000	31.250,00	32.216,49	33.602,15	35.511,36	
35.000	43.750,00	45.103,09	47.043,01	49.715,91	
45.000	56.250,00	57.989,69	60.483,87	63.920,45	

#### 6.- Importe máximo de la subvención.-

**6.1.- En edificios no catalogados.** El importe máximo de la subvención no podrá superar el valor catastral total del inmueble.

**6.2.- En edificios catalogados.-** El importe máximo será el establecido en el apartado anterior, sin que se considere en esta limitación el importe de la rehabilitación de la fachada.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES.

En el artículo 18 de las Ordenanzas de Ayudas a la Rehabilitación Privada se especifica que los criterios de solicitudes se obtendrán en base a las siguientes condiciones:

- 1.- Condiciones del Usuario.
- 2.- Condiciones del Edificio.
- 3.- Criterios de Localización.
- 4.- Criterios de viabilidad económica de la actuación.

A continuación se establece el baremo de puntuación para el presente año 2003, obteniéndose para cada solicitud una puntuación que será la suma de los puntos relativos a sus condiciones específicas.

#### **Condiciones del usuario.**

\*Ingresos:

Hasta 10.000 euros .....	10 puntos
De 10.000 a 15.000 euros.....	9 puntos
De 15.000 a 20.000 euros.....	8 puntos
De 20.000 a 25.000 euros.....	6 puntos
De 25.000 a 35.000 euros.....	3 puntos
De 35.000 a 45.000 euros.....	1 puntos
Mas de 45.000 euros.....	0 puntos

En el caso de comunidades propietarios para la obtención de los puntos de selección, se calcularán la media aritmética de los puntos obtenidos por cada copropietario.

#### **Condiciones del edificio.**

\*Grado de Catalogación:

Grado A	1 y 2	5
puntos		
Grado B	3 y 4	4
puntos		
Grado C	5	3
puntos		
<u>*Nivel de obras:</u>		
Nivel 3		5 puntos
Nivel 2		3 puntos
Nivel 1		1 punto
Rehabilitación fachada		2
puntos		
<u>*Estado actual de la Edificación:</u>		
Edificio vacío o con requerimiento municipal de obras		3
puntos		
<u>* Ocupación:</u>		
Más del 75% de inmuebles ocupados		5 puntos
Del 75% al 25% de inmuebles ocupados		3
puntos		

Menos del 25% de inmuebles ocupados  
1 punto

**Criterio de localización.**

Sector Preferente 5  
puntos

**Criterio de viabilidad económica de la actuación** 2 puntos

No obstante lo anterior las solicitudes de las ayudas efectuadas por personas físicas tendrán carácter preferente, anteponiéndose a las solicitadas por personas jurídicas en cualquier caso, incluso cuando la puntuación obtenida por éstas, con arreglo al presente programa fuera mayor.

2.- Publicar el Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada para el año 2003 en el Boletín Oficial de la Provincia”.-

**7.- Aceptación de la valoración presentada por el interesado en hoja de aprecio por D<sup>o</sup>. Rafael Ibarra Sánchez y D<sup>a</sup>. Isabel Guil Riobos, todo ello en expediente administrativo 1/2002 Ex.-**

Previamente a la votación de la presente Propuesta, interviene el Concejal Delegado de Urbanismo para hacer constar que existe un error material en el enunciado del punto 7 del Orden del día, en el sentido de que el apellido del interesado Sr. Ibarra Sánchez, no es el correcto, siendo éste el de D. Rafael Iborra Sánchez .

Hecha dicha salvedad, se procede seguidamente por el Pleno a la votación de la misma, siendo la que sigue:

**Por unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA) ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2003 acordó por Unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Visto el expediente "2002-001-Ex" que se tramita en la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo relativo a la expropiación forzosa, mediante tasación individual, de los bienes y derechos necesarios para prolongar la C/ Pilares en la Perpendicular a la C/ Rosa Felices y para la actuación rubricada en el PGOU-1998 como "AA-RET-01", la propuesta de acuerdo se concreta en lo siguiente:

**PRIMERO:** Aceptar la valoración presentada, en hoja de aprecio, por D. Rafael Iborra Sánchez, con DNI 34.841.472-Z y D<sup>a</sup>. Isabel Guil Riobos, con DNI 76.013.245-Q. La valoración se presentó acompañada a escrito registrado de entrada en la Corporación el 04/06/2003 al número 37.049. Asimismo, la valoración se refiere a la finca núm. 2 de la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 30/04/2003, recaído en el expediente expropiatorio "2002-001-Ex" de la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, relativo a la expropiación mediante tasación individual, de los terrenos y servidumbres necesarios para prolongar la C/ Pilares en la Perpendicular a la C/ Rosa Felices y para la actuación rubricada en el PGOU-1998 como "AA-RET-01". De la reseñada finca núm. 2 son propietarios D. Rafael Iborra Sánchez, con DNI 34.841.472-Z, y D<sup>a</sup>. Isabel Guil Riobos, con DNI 76.013.245-Q. La finca quedó adquirida para su sociedad conyugal. De la hoja de aprecio citada se extrae que la suma a que asciende la valoración del bien a expropiar es de veintisiete mil veinte euros (27.020 €); la suma a que asciende el cinco por ciento premio de afección previsto en el artículo 47 de la LEF es de mil trescientos cincuenta y un euros (1.351 €); y la suma a que asciende el justiprecio total es de veintiocho mil trescientos setenta y un euros (28.371 €).

La aceptación de la valoración, con el correspondiente incremento del cinco por ciento del premio de afección, supone la fijación, por este Ayuntamiento Pleno, del justiprecio de la finca núm. 2 en la indicada cantidad de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (28.371 €).

**SEGUNDO:** Autorizar y Disponer el gasto a que asciende el justiprecio por la cuantía exacta indicada en el punto anterior, esto es, VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (28.371 €). Esta autorización y disposición se hace con cargo a la

partida "A040 432.00.600.00 EXPROPIACIONES URBANISMO" del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2003.

**TERCERO:** Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantos actos y resoluciones y suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo. Ello, sin perjuicio de las atribuciones que le son propias y su posible delegación.

**CUARTO:** Notificar el presente Acuerdo a los interesados.

Todo ello, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente".-

En relación a este punto se producen las siguientes intervenciones.

Toma la palabra el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente, que dice:¿Intervenciones?, ¿hay alguna intervención?.Pasamos a la votación del punto...,si, Sr. Megino".

Interviene el Sr. Don Juan Francisco Megino, que dice:"Sr. Alcalde un momento para una corrección en el texto, Sra. Secretaria para evitar que tengamos que venir a Pleno otra vez, en el expediente está acorde el nombre pero no en la relación dada en el orden del día por que se trata de Don Rafael Iborra, no Ibarra.Simplemente ese matiz pero que nos obligaría seguramente a volver a Pleno otra vez.Muchas Gracias".

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde-presidente , que dice:"Muy bien, pues con la corrección de ese error material pasamos a la aprobación del punto".

**8.- Aceptación de la valoración presentada en hoja de aprecio por Dº. Juan José Alarcón Sánchez y Dª Dolores González Ubeda todo ello en expediente administrativo 1/2002 Ex.-**

**Por Unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA)ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la

Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2003 acordó por Unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Visto el expediente "2002-001-Ex" que se tramita en la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo relativo a la expropiación forzosa, mediante tasación individual, de los bienes y derechos necesarios para prolongar la C/ Pilares en la Perpendicular a la C/ Rosa Felices y para la actuación rubricada en el PGOU-1998 como "AA-RET-01", la propuesta de acuerdo se concreta en lo siguiente:

**PRIMERO:** Aceptar la valoración presentada, en hoja de aprecio, por D. Juan José Alarcón Sánchez, con DNI 27.211.848-L y D<sup>a</sup>. Dolores González Úbeda, con DNI 27.230.067-E. La valoración se presentó acompañada a escrito registrado de entrada en la Corporación el 06/06/2003 al número 38.003. Asimismo, la valoración se refiere a la finca núm. 3 de la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 30/04/2003, recaído en el expediente expropiatorio "2002-001-Ex" de la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, relativo a la expropiación mediante tasación individual, de los terrenos y servidumbres necesarios para prolongar la C/ Pilares en la Perpendicular a la C/ Rosa Felices y para la actuación rubricada en el PGOU-1998 como "AA-RET-01". De la reseñada finca núm. 3 es propietario D. Juan José Alarcón Sánchez, con DNI 27.211.848-L, casado con D<sup>a</sup>. Dolores González Úbeda, con DNI 27.230.067-E. La finca quedó adquirida para la comunidad ganancial. De la hoja de aprecio citada se extrae que la suma a que asciende la valoración del bien a expropiar es de veintisiete mil veinte euros (27.020 €); la suma a que asciende el cinco por ciento premio de afección previsto en el artículo 47 de la LEF es de mil trescientos cincuenta y un euros (1.351 €); y la suma a que asciende el justiprecio total es de veintiocho mil trescientos setenta y un euros (28.371 €).

La aceptación de la valoración, con el correspondiente incremento del cinco por ciento del premio de afección, supone la fijación, por este Ayuntamiento Pleno, del justiprecio de la finca núm. 3 en la indicada cantidad de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (28.371 €).

**SEGUNDO:** Autorizar y Disponer el gasto a que asciende el justiprecio por la cuantía exacta indicada en el punto anterior, esto es, VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (28.371 €). Esta autorización y disposición se hace con cargo a la partida "A040 432.00.600.00 EXPROPIACIONES URBANISMO" del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2003.

**TERCERO:** Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantos actos y resoluciones y suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo. Ello, sin perjuicio de las atribuciones que le son propias y su posible delegación.

**CUARTO:** Notificar el presente Acuerdo a los interesados.

Todo ello, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente".-

**9.- Aprobación inicial de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del AMUZ-Sector 21 (Polígono B del vigente PGOU promovió por Fomento del Sudeste S.A. e Inversiones Almerienses Navarro S.L..-**

**Por unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA) ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del AMUZ-Sector 21 (polígono B), del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovidos por "FOMENTO DEL SURESTE S.A." e "INVERSIONES ALMERIENSES NAVARRO S.L.",, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de septiembre



acordó por Unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del AMUZ-Sector 21 (polígono B), del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido/1998, sito en Camino de La Goleta (Vega de Acá) y promovidos por las mercantiles "FOMENTO DEL SURESTE S.A.", con C.I.F. nº A-28822823 e "INVERSIONES ALMERIENSES NAVARRO S.L.", con C.I.F. nº B-04331005, como propietarias de más del 50% de la superficie total del mencionado Polígono B.

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se publicará, junto con los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el referido plazo puedan presentarse alegaciones que se estimen pertinentes, por quienes no sean propietarios afectados.

3º.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación el referido acuerdo, haciéndose mención del Boletín Oficial en el que se inserte, para que durante el plazo de 20 días a partir de la notificación, puedan alegar ante esta Administración lo que estimaren conveniente a su derecho.

Los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir, individual o colectivamente y durante el período de información pública, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas (art. 129.3 y 4 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicada en el BOJA nº 154, de 31 de diciembre):

- Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo,

de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

- No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución.

El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

4º.- Los promotores deberán presentar, antes de la aprobación definitiva de los presentes Estatutos y Bases de Actuación, garantía económica por importe del 1% de los gastos de urbanización que asciende a la cantidad de 7.133,69 euros, ya que la garantía correspondiente al 6% restante, por importe de 42.802,3 euros, fue depositada según cartas de pago de fechas 22 de julio de 2.002, con ocasión de la tramitación de la Modificación del Plan Parcial del citado Sector.

La garantía del 1% , por importe de 7.133,69 euros, será depositada en la Caja Municipal en la proporción establecida por los promotores, en escrito de fecha 23 de julio de 2003, que a continuación se detalla:

- FOMENTO DEL SURESTE S.A.: (82%) 5.849,63 euros.
- INVERSIONES ALMERIENSES NAVARRO S.L.: (18%) 1.284,06 euros.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo”.-

#### **10.-Designación de dos fiestas locales del Municipio de Almería para el año 2004.-**

**Por Unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA)ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"La Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en Decreto 185/2003 de 24 de junio y de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

- Designar como Fiestas Locales para el ejercicio 2004, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, el día 24 de junio, festividad de San Juan y el día 28 de agosto, sábado, festividad de Ntra. Sra. Del Mar".-

**11.- Aprobar la denominación para una vía Pública del Municipio de Almería, pendiente de ubicación, con el nombre de José Barrilado.-**

**Por Unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA) ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"La Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2003, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86 y a propuesta del Presidente de la Comisión, ha dictaminado por unanimidad de todos los miembros asistentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

- Aprobar la denominación para una vía pública del municipio de Almería, pendiente de ubicación, con el nombre de "**José Barrilado**".-

**12.-Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de Julio de 2003 aprobando el expediente de contratación mediante tramitación de emergencia del contrato de servicios relativo a "Servicio de Salvamento, Socorrismo y Primeros Auxilios del Plan Municipal de Playas del 2003".-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Deportes en su sesión celebrada el día 1 de octubre de 2003 en

relación a la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de Julio de 2003, que dice lo siguiente:

### **DICTAMEN**

Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo al expediente de contratación mediante tramitación de emergencia del contrato de Servicios relativo a "El Servicio de Salvamento, Socorrismo y Primeros Auxilios del Plan Municipal de Playas 2003", en la Sesión celebrada el día 1 de octubre de 2003 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de los dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Plano, con la objeción formulada por D. Diego Cervantes Ocaña, representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA y Dña Josefa Navarro Salinas, representante del Grupo Municipal Socialista acerca de la existencia de situación de emergencia, la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Resolución de al Alcaldía-Presidencia de fecha 08/07/03, aprobando el expediente de contratación mediante tramitación de emergencia del contrato de Servicios relativo a "El Servicio de Salvamento, Socorrismo y PRIMEROS Auxilios del Plan Municipal de Playas 2003", y adjudicado a la mercantil COSTASUR ALMERÍA, S.L. CIF: B-04377115 y domicilio social en C/ Juan de la Encina nº 2, 04006, Almería, por un precio de adjudicación que asciende a la cantidad de CIENTO CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (114.161,40€), todo ello en base a los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente y acreditaban la situación de emergencia ante la situación de grave peligro y necesidad que supone que en pleno período estival y temporada alta de playas no se preste el correspondiente Servicio de Salvamento, Socorrismo y Primeros Auxilios que además realiza funciones de vigilancia de las condiciones higiénico-sanitarias de las playas, tal y como exige la legislación que le resulta de aplicación, obligación que compete a este Ayuntamiento de Almería por imperativo legal, teniendo en cuenta que su admisión supone un grave

riesgo y peligro para la integridad física de los bañistas.

**SEGUNDO.**- Notifíquese, en la forma legalmente establecida, el presente acuerdo a cuántos hubiere de interesar su contenido”.-

**13.- Expedientes de caducidad y cesión de distintos puestos de Mercados Municipales.-**

**1.- Por Unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA)ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día uno de Octubre de 2.003 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.**- Sancionar a D<sup>a</sup>. CANDELARIA CASADO BERENGUEL N.I.F. n° 27.084.661-E titular de la Mesa n° 14 del Cuadro n° 9 de la Planta Primera del Mercado Central con la declaración de caducidad de la misma, como autora responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. n° 156 de 10 de Julio de 1.981 (en lo sucesivo RAM), por los siguiente hechos “sin actividad comercial desde hace mas de un año”, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 127.1.4° del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

SEGUNDO.- Otorgarle al efecto, un plazo de UN MES para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

TERCERO.- Ordenar a la mencionada adjudicataria que en el plazo señalado deje libre la citada Mesa, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

QUINTO.- Dar de baja a la adjudicataria en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área, dándose, a tal efecto, traslado al Area de Hacienda del acuerdo que se adopte”.-

**2.- Por Unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA)ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día uno de Octubre de 2.003 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Sancionar a D. RAMON ORTIZ MORENO N.I.F. nº 27.146.042-Q titular de la Barraca nº 30 de la Planta Primera del Mercado Central con la declaración de caducidad de la misma, como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1.981 (en lo sucesivo RAM), por los siguientes hechos "sin actividad comercial desde hace más de un año", al amparo de lo dispuesto en los Arts. 127.1.4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

SEGUNDO.- Otorgarle al efecto, un plazo de UN MES para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

TERCERO.- Ordenar al mencionado adjudicatario que en el plazo señalado deje libre la citada Barraca, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución

subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

QUINTO.- Dar de baja al adjudicatario en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área, dándose, a tal efecto, traslado al Area de Hacienda del acuerdo que se adopte".-

**3.- Por Unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA)ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día uno de Octubre de 2.003 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Sancionar a D<sup>a</sup>. MARIA MARTINEZ GARCIA N.I.F. n° 27.100.145-G, titular de la Barraca n° 23 de la Planta Primera del Mercado Central con la declaración de caducidad de la misma, como autora responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. n° 156 de 10 de Julio de 1.981 (en lo sucesivo RAM), por los siguiente hechos "sin actividad comercial desde hace mas de un año", al amparo de lo dispuesto en los Arts. 127.1.4° del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

SEGUNDO.- Otorgarle al efecto, un plazo de UN MES para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del



Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

TERCERO.- Ordenar a la mencionada adjudicataria que en el plazo señalado deje libre la citada Barraca, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

QUINTO.- Dar de baja al adjudicatario en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Area, dándose, a tal efecto, traslado al Area de Hacienda del acuerdo que se adopte.

SEXTO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. María Martínez García con fecha 5 de Septiembre actual en plazo de trámite de audiencia, en base al informe jurídico de fecha 12 de Septiembre que textualmente dice:

Se rechazan totalmente las alegaciones expuestas, principalmente porque en el apartado séptimo del citado escrito ya está reconociendo ella misma que "...no se ha tomado posesión de la barraca de la plaza...", infringiendo por un lado lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. n° 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM), en concreto dos de sus apartados, B) y C), normativa aplicable de forma supletoria al no poder localizarse ni el

Pliego de Condiciones de esta Contratación ni el Reglamento de Alhóndigas y Mercados aprobado el día 11 de Febrero de 1.961, por estar en consonancia además con lo dispuesto a su vez por los Arts. 127.1.4, 136.1.b) y 128.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1.955 (en lo sucesivo RS), normativa aplicable a estas concesiones, pues la concesionaria tal y como ella misma reconoce ha incumplido la obligación de prestar el servicio, en que consiste esta concesión en los mercados municipales, desde el primer momento en que se le adjudicó con fecha 6 de Marzo de 2.000, pues ni siquiera ha llegado a tomar posesión del puesto tal y como reconoce ella misma.

Señalar que el Ayuntamiento de Almería si puede trasladar al Mercado Central estas concesiones, que originariamente, se encontraban en el Mercado de Plaza de Beninar, ya clausurado, en virtud de lo dispuesto en el Art. 127.1.1ª a) del RS, a puestos que se encontraban entonces vacantes, como esta Barraca número 23 de la Primera Planta del Mercado Central, pues se trata de un bien de dominio público, Art. 74 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio (en lo sucesivo RB).

Por último, aclarar a la concesionaria que no es de aplicación en este procedimiento sancionador el Real Decreto 1398/93 de 4 de Agosto, de conformidad con lo dispuesto en su Art. 1, apartado 3º, pues existe entre la concesionaria y el Ayuntamiento una relación contractual”.-

**4.- Por unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA)ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 1 de Octubre de 2.003 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se

propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Sancionar a D. LORENZO SUAREZ MARIN N.I.F. nº 27.264.994-N titular de la Barraca nº 20 de la Planta Sótano del Mercado Central con la declaración de caducidad de la misma, como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1.981 (en lo sucesivo RAM), por los siguiente hechos "sin actividad comercial desde hace mas de un año", al amparo de lo dispuesto en el Art. 127.1.4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

SEGUNDO.- Otorgarle al efecto, un plazo de UN MES para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

TERCERO.- Ordenar al mencionado adjudicatario que en el plazo señalado deje libre la citada Barraca, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

QUINTO.- Dar de baja al adjudicatario en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área, dándose, a tal efecto, traslado al Area de Hacienda del acuerdo que se adopte”.-

**5.- Por Unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA) ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día uno de Octubre de 2.003 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Sancionar a D<sup>a</sup>. MARIA DEL MAR CASADO MIRAS N.I.F. n° 27.513.263-L, titular de la Barraca n° 19 de la Planta Sótano del Mercado Central con la declaración de caducidad de la misma, como autora responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. n° 156 de 10 de Julio de 1.981 (en lo sucesivo RAM), por los siguiente hechos “sin actividad comercial desde hace mas de un año”, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 127.1.4° del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

SEGUNDO.- Otorgarle al efecto, un plazo de UN MES para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

TERCERO.- Ordenar a la mencionada adjudicataria que en el plazo señalado deje libre la citada Barraca, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

QUINTO.- Dar de baja a la adjudicataria en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área, dándose, a tal efecto, traslado al Area de Hacienda del acuerdo que se adopte.

SEXTO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. María del Mar Casado Miras con fecha 5 de Septiembre actual en plazo de trámite de audiencia, en base al informe jurídico de fecha 12 de Septiembre que textualmente dice:

Se rechazan totalmente las alegaciones expuestas, principalmente porque en el apartado séptimo del citado escrito ya está reconociendo ella misma que "...no se ha tomado posesión de la barraca de la plaza...", infringiendo por un lado lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM), en concreto dos de sus apartados, B) y C), normativa aplicable de forma supletoria al no poder localizarse ni el Pliego de Condiciones de esta Contratación ni el Reglamento de Alhóndigas y Mercados aprobado el día

11 de Febrero de 1.961, por estar en consonancia además con lo dispuesto a su vez por los Arts. 127.1.4, 136.1.b) y 128.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1.955 (en lo sucesivo RS), normativa aplicable a estas concesiones, pues la concesionaria tal y como ella misma reconoce ha incumplido la obligación de prestar el servicio, en que consiste esta concesión en los mercados municipales, desde el primer momento en que se le adjudicó con fecha 6 de Marzo de 2.000, pues ni siquiera ha llegado a tomar posesión del puesto tal y como reconoce ella misma.

Señalar que el Ayuntamiento de Almería si puede trasladar al Mercado Central estas concesiones, que originariamente, se encontraban en el Mercado de Plaza de Beninar, ya clausurado, en virtud de lo dispuesto en el Art. 127.1.1ª a) del RS, a puestos que se encontraban entonces vacantes, como esta Barraca número 19 del Sótano del Mercado Central, pues se trata de un bien de dominio público, Art. 74 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio (en lo sucesivo RB).

Por último, aclarar a la concesionaria que no es de aplicación en este procedimiento sancionador el Real Decreto 1398/93 de 4 de Agosto, de conformidad con lo dispuesto en su Art. 1, apartado 3º, pues existe entre la concesionaria y el Ayuntamiento una relación contractual”.-

**6.- Por Unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA)ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día uno de Octubre de 2.003 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Sancionar a D<sup>a</sup>. DOLORES CASADO BERENGUEL N.I.F. n° 27.171.307-G titular de la Barraca n° 21 de la Planta Sótano del Mercado Central con la declaración de caducidad de la misma, como autora responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. n° 156 de 10 de Julio de 1.981 (en lo sucesivo RAM), por los siguiente hechos "sin actividad comercial desde hace mas de un año", al amparo de lo dispuesto en los Arts. 127.1.4° del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

SEGUNDO.- Otorgarle al efecto, un plazo de UN MES para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

TERCERO.- Ordenar a la mencionada adjudicataria que en el plazo señalado deje libre la citada Barraca, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

QUINTO.- Dar de baja a la adjudicataria en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área, dándose, a tal efecto, traslado al Area de Hacienda del acuerdo que se adopte”.-

#### **14.- Autorización de Traspaso de mesas en Mercado Central.-**

**1. -Por Unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA)ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la reunión celebrada el día 1 de Octubre de 2.003 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Autorizar a D<sup>a</sup>. CARMEN GONZALEZ ESPINOSA N.I.F. 27.527.303-Y para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre las Mesas n° 8 y 9 del Cuadro n° 5 de la Planta Primera del Mercado Central a favor de D. ANGEL JESUS GONZALEZ SEGURA N.I.F. n° 75.234.989-B al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. n° 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. n° 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- Determinar que la duración de las presentes concesiones administrativas es hasta el



día 3 de Junio de 2.031 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955 considerando el día 3 de Junio de 1.981 como el primer día de las concesiones, teniendo en cuenta que con esa fecha y mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se procedió a otorgar la adjudicación de estas concesiones.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en las citadas mesas exclusivamente la actividad de venta de carnicería-charcutería y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas”.-

**2.- Por Unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA)ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la reunión celebrada el día 1 de Octubre de 2.003 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts.

123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a título "mortis causa" la transmisión de los derechos y obligaciones que sobre la Mesa nº 4 del Cuadro nº 2 del Mercado Municipal de Cabo de Gata tenía D. JOSE SERRANO FERRE N.I.F. nº 27.069.852-W, a favor de su HIJO D. JUAN FRANCISCO SERRANO RODRIGUEZ N.I.F. nº 75.234.754-Y al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 3 de Octubre de 2.013 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando el día 3 de Octubre de 1.983 como el primer día de la concesión, teniendo en cuenta que con esta fecha y mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se procedió a otorgar la adjudicación de esta concesión.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada Mesa exclusivamente la actividad de venta de pescado y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen

de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

**15.- Dar cuenta de Resolución de La Alcaldía Presidencia sobre desistimiento Municipal del Recurso de casación preparado (anunciado) contra la sentencia de 16 de Junio de 2003 de la Sala de lo Contencioso Administrativo TSJA relativa al recurso número 4777/97.-**

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, el día doce de septiembre de dos mil tres, que es del siguiente tenor:

#### **"RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Visto el informe del Letrado del Servicio Contencioso de este Excmo. Ayuntamiento, de 10 de los corrientes, que dice así:

#### **INFORME**

ASUNTO: Informe sobre el estado procesal del recurso contencioso-administrativo nº 4777/97, de la correspondiente Sala, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, interpuesto por Federación de Servicios Públicos de UGT contra Acuerdo de 29 de septiembre de 1.997 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, sobre Resolución de alegaciones al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas del Concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Público Municipal de Parques y Jardines, en la modalidad de concesión.

En relación con el asunto de referencia, el Letrado del Servicio Contencioso Municipal que suscribe, informa lo siguiente:

**1º.-** En 27 de junio de 2.003, por la representación del Ayuntamiento de Almería se

presentó en la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, escrito de preparación del recurso de casación, dentro de plazo de 10 días hábiles, computados desde el siguiente a la notificación de la Sentencia de dicha Sala de 16 de junio de 2.003 por la que se estimaba parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de UGT, a que se ha hecho referencia. Dicho escrito de preparación del recurso se efectuó de conformidad con el artículo 89 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, constituyendo dicho trámite de preparación un anuncio del recurso, que con posterioridad y en el momento procesal que se dirá, ha de interponerse ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo, compareciendo la representación municipal en dicha Sala según lo prevenido en el artículo 90.1 de la citada Ley jurisdiccional, una vez se notificara al Ayuntamiento la cédula correspondiente.

2º.- Mediante cédula de 14 de julio de 2.003, notificada en esa fecha a la Procuradora del Ayuntamiento, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se emplazó al recurrente, Ayuntamiento de Almería, para comparecer ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo en el plazo de 30 días. Dichos días son hábiles y concluyen, pues agosto no se computa, el próximo 17 de septiembre de 2003, en cuya fecha expira el plazo para comparecer ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo, e interponer el recurso de casación, esto es, presentar escrito motivando dicho recurso.

**SEGUNDO.-** Examinados los antecedentes del asunto de que se trata, y la referida Sentencia de la Sala de Granada, habida cuenta los efectos de la misma y las circunstancias que concurren en la actualidad en el Servicio de Parques y Jardines de este Ayuntamiento, esta Alcaldía-Presidencia entiende que la mencionada Sentencia estimatoria en parte del recurso contencioso-administrativo indicado, no debe ser recurrida en casación, por lo que no se presentará ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo el escrito de interposición del recurso a que se refiere el punto 2º del informe transcrito del Letrado del Servicio Contencioso del Ayuntamiento.

Habida cuenta la urgencia de plazos a que se ha hecho mención en el informe indicado, se dicta la presente Resolución, sin perjuicio de dar cuenta

al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Esta Alcaldía Presidencia, de conformidad con las competencias que le atribuyen los artículos 21-k) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41-22) del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y normas concordantes.

#### **DISPONE**

Desistir del recurso de casación preparado (anunciado) contra la Sentencia de 16 de junio de 2.003, de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, relativa a recurso nº 4777/97, a que se ha hecho completa referencia en el cuerpo de esta Resolución, no interponiendo dicho recurso ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo. Se dará cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre, a los fines señalados en el punto segundo de este Resolución.

Desea traslado a sus efectos, y para las actuaciones precisas, al Servicio Contencioso Municipal.

En lugar y fecha expresados en el encabezamiento".-

#### **16.-Propuesta de adjudicación del Contrato para la explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos y Urbanos para el Municipio de Almería.-**

**Por unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"Con motivo del expediente que se tramita en el Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas y Agricultura, relativo a la contratación de la Concesión Administrativa para la EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE CLASIFICACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE ALMERÍA.

A la vista del expediente que se tramita en el Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas y Agricultura, relativo a la adjudicación del Concurso para la explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Almería, y considerando lo arduo del mismo y su complejidad, y que tras ser elevado para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de Abril de 2003, se acordó, por mayoría retirar el asunto del orden del Día, y examinado el informe técnico elaborado en fecha 4 de Abril de 2003, por el Coordinador de Servicios Urbanos, Concesiones y Medio Ambiente, en el que según los criterios de valoración indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del concurso y las condiciones expuestas en el Pliego de Condiciones Técnicas y a la vista de los datos aportados por los licitadores, valorados conjuntamente con la proposición económica, en el orden de puntuación de las diferentes empresas presentadas al Concurso, figura en primer lugar FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (FERROSER)- VARIANTE 2: 83, 20 puntos, y tras el examen del contenido del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de Abril de 2003, donde se formula por los miembros de la misma, propuesta al Organo de Contratación, proponiendo la adjudicación a empresa distinta de la que figura en el informe del Técnico informante de las propuestas de los licitadores, produciéndose por tanto un distanciamiento de dicho informe sin que por la Mesa de Contratación se solicitase para ello otros informes contradictorios o complementarios a fin de formar el propio criterio de los componentes de la misma, es por lo que el Concejal que suscribe propone que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adjudique el contrato para la Explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de Almería, a la Empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (FERROSER)- VARIANTE 2, propuesta por el Coordinador de Servicios Urbanos, Concesiones y Medio Ambiente, en su informe de fecha 4/4/03, por lo que propone que se dictamine favorablemente y que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo.

Por esta Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó

dictaminar por unanimidad favorablemente, con el siguiente resultado de votación: los miembros de la Comisión Informativa representantes del grupo político P.P. (3 votos afirmativos); los representantes del grupo político P.S.O.E. (2 votos afirmativos), el representante del grupo político G.I.A.L. (1 voto afirmativo) y el representante del grupo político I.U.-L.V.-C.A. (1 voto afirmativo). Acordándose, por tanto, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

#### **ACUERDO**

1º) Declarar válido y aprobar el acto de licitación.

2º) Rechazar la oferta presentada por la UTE CESPACONTEN, S.A., debido a que entre los documentos (relacionados con núm. 1) presentados por la Empresa, no consta que el objeto social de la misma se corresponda con el objeto del contrato, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula núm. 16.2.c) se rechaza a la licitación a la Empresa CESPACONTEN, S.A.

3º) Adjudicar el Contrato de Concesión Administrativa para la EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE CLASIFICACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE ALMERÍA, disponiendo el gasto con cargo a la Partida A030 44201 22700 "Explotación Planta Clasificación y Compostaje de R.S.U.", a la Empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A., con domicilio social en c/ Príncipe de Vergara, núm. 135, MADRID, que se compromete:

1.- A prestar los servicios en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Condiciones Técnicas que rigen la Concesión Administrativa.

a) Declara bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias recogidas en el Art. 20 del TRLCAP, aprobado por RDL 2/00, de 16 de Junio, que incapacitan para contratar con la Administración.

b) Acepta cuantas obligaciones derivan del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen la contratación y de los restantes documentos que revisten carácter contractual.

Y según su 2ª OFERTA VARIANTE: Contempla la ejecución de la Primera Fase de la Cubrición del Parque de Fermentación, por un Canon Anual, por importe de 2.128.815,88 Euros (DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

4º) El adjudicatario deberá, en el plazo de OCHO (8) DÍAS, contados a partir del día siguiente del recibo de notificación de la adjudicación del concurso, constituir y depositar en la Tesorería de la Corporación la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.277.289,53 €).

5º) Dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS, a contar desde el siguiente de la notificación de la adjudicación (por haberse declarado la urgencia en la tramitación del presente expediente de contratación, según Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 28 de Enero de 2003, deberá formalizarse el correspondiente contrato administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación y art. 54 del TRLCAP.

La falta de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario dará lugar a la resolución de la adjudicación, así como a la correspondiente indemnización por daños y perjuicios, con incautación de la garantía provisional.

6º) Devolver la fianza provisional al resto de los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, TECMED, Servicios Medioambientales, S.A. con C.I.F. núm. A-79524054, RECICLADOS Y SERVICIOS DEL MEDITERRÁNEO, S.L., C.I.F. núm. B-03968047, CESPACONTEN, S.A., con C.I.F. núm. A-48/060057 y URBASER, S.A., con C.I.F. núm. A-78999273, UTE ABENSUR, SERVICIOS URBANOS, S.A. con C.I.F. núm. A-41290792 y FCC, MEDIO AMBIENTE, S.A., con C.I.F. núm. A-28541639, SUFI, S.A., con C.I.F. núm. A-28760692 y ABONOS ORGÁNICOS, SEVILLA, S.A., con C.I.F. núm. A-28/146447, según dispone el Art. 35.2 del TRLCAP.

7º) Devolver al adjudicatario la empresa FERROSER, S.A., con C.I.F. núm. A-80241789, la Fianza Provisional depositada con motivo de la presente contratación tras la firma del correspondiente contrato administrativo.



8º) Notificar, en la forma legalmente establecida a todos los interesados, a la Intervención Municipal, el acuerdo adoptado”.-

**17.- Iniciación de la tramitación del expediente administrativo del Servicio de Limpieza de las Dependencias Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos.-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E., un voto en contra(1 IU-LV-CA), y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

**“DON GONZALO IGNACIO BERMEJO JIMÉNEZ,** Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura y Presidente de la Comisión Informativa del Area, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, el siguiente:

**DICTAMEN**

Con motivo del expediente que se tramita en el Área de Servicios Urbanos, para la contratación por el sistema de Concurso Abierto para él: “CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”, con motivo de la finalización del vigente contrato administrativo del “Servicio de Limpieza de las Dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos”, para el próximo 8 de enero de 2004, por lo que se hace necesario la tramitación del nuevo contrato, para su entrada en vigor en dicha fecha.

Que ha sé emitido informe técnico con fecha 22/09/2003 por el Coordinador de Estudios y Planificación, Economista Municipal e informe jurídico por la Asesora Jurídica del Area de fecha 29/09/03.

Por esta Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D.

2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar favorablemente, con el siguiente resultado de votación: los miembros de la Comisión Informativa representantes del grupo político P.P. 3 votos afirmativos; los representantes del grupo político P.S.O.E.: 2 votos afirmativos; el representante del grupo político G.I.A.L. : 1 voto afirmativo y el representante del grupo político I.U.-L.V.-C.A.: abstención. Acordándose, por tanto, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

1º) APROBAR LA INICIACIÓN de la tramitación del expediente administrativo del: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, a través del Procedimiento de concurso abierto, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de: DOCE MILLONES DE EUROS (12.000.000 €), I.V.A. incluido, por un periodo de DOS (2) AÑOS.

Se deberán contemplar en los presupuestos del 2004 y 2005 las cantidades correspondientes al presupuesto de licitación indicado.

2º) Que una vez substanciado este trámite se prosiga en la tramitación del expediente administrativo de contratación referenciado:

- Redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares".-

#### **PUNTO 17.-**

En relación a este punto se producen las siguientes intervenciones.

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente, que dice:¿Intervenciones en este punto?, Sí Sr. Cervantes".

Interviene el Sr. Don Diego Cervantes Ocaña, que dice:"Para anunciar nuestro voto contrario en coherencia con nuestras posiciones anteriores y de ahora, que era necesario por economía y por gestión , gestionar las limpiezas municipales a través de una empresa pública municipal o una empresa municipal, gracias".

El Iltmo "Sr Alcalde-Presidente toma la palabra y dice:"Muchas gracias Sr. Cervantes.¿Alguna Intervención más?.Pasamos a la votación del punto".

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91-4 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente, que dice:"

La Señora Secretaria tiene dos puntos de Urbanismo que puede leer el enunciado".

Pide la palabra el Sr. Don Joaquín Jiménez Segura, que dice:"Sr. Alcalde con permiso (Si Sr. Jiménez Don Joaquín) queríamos que por favor constase en acta nuestra queja formal, primero porque desde que se inicio esta corporación siempre que presenta el grupo socialista una moción en tiempo y forma nunca aparece en el orden del día, cosa que no entendemos, y no sabemos si obedece al equipo de gobierno o obedece a los funcionarios de la casa no lo sabemos.Pero no tiene sentido, repito, que una moción que se presenta en tiempo y forma pues no aparezca en el orden del día, y ahora de hecho se va a proceder a la votación de la urgencia de mociones, que una hemos tenido conocimiento de ella quince minutos antes del pleno y otras dos creo, durante el transcurso del pleno, y tampoco parece que sea lo correcto sobre todo cuando es un pleno ordinario, el mes pasado no hubo pleno ordinario y tenia que haberse previsto con la suficiente antelación, gracias."

Interviene en este momento el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, que dice:"Si, muy bien, efectivamente Sr. Jiménez, una, alguna de las mociones sean incorporado en este momento, se hacen precisamente por motivo de la urgencia que viene motivada por la actualidad una de ellas y otras dos porque han concluido en el área hace muy poco y es

necesario que pasé por Pleno para su ratificación, simplemente y teniendo un Pleno ordinario ahora, pues parecía que estos asuntos no debían de posponerse en el tiempo hasta el próximo Pleno y si tener la posibilidad de aprobarlos ahora dada cuanta demás que son dos temas que afectan directamente al Toyo y que necesariamente la urgencia de la urbanización viene motivada por la celebración de los juegos mediterráneos del año 2.005 yo creo que eso es suficiente justificación. En cuanto a las mociones efectivamente a que usted alude presentadas por el grupo socialista se tendrá en cuenta en los próximos plenos para poder incorporarlas efectivamente en el orden del día normalmente, como aparecen de todas maneras se van a debatir sin ningún problema todas ellas".

Toma la palabra el Sr. Joaquín Jiménez, que dice: "Con permiso, ¿me permite? Digo que en el caso al que hace referencia de las mociones de urbanismo estamos de acuerdo en la urgencia sin duda ninguna, pero no consideramos que el procedimiento en el mismo Pleno sea lo lógico incluso cinco o diez minutos antes hubiese sido lo normal, solamente eso".

Interviene el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente, que dice: "¿Si? Don Juan Megino."

Toma la palabra el Sr. Don Juan Megino, que dice: "Si la urgencia viene determinada en los dos temas, es para nombrar los miembros de la mesa de contratación que ha de abrir las plicas de las ofertas para dos obras públicas en relación con los juegos, uno es el polivalente y otro es la urbanización del entorno del estadio. Al ver los pliegos y analizarlos para tener un mayor conocimiento actualizado de la situación los técnicos descubren que el mismo órgano contratante es el que tiene que nombrar los miembros de la mesa de contratación y bueno podríamos posponerlo, lógicamente al próximo pleno pero eso supondría que no podríamos abrir las plicas en tiempo, y el día catorce podemos empezar a abrirlas, perdemos tiempo que yo creo que en esas obras es precisamente en esas dos obras que vamos ajustadísimos no compensaría y es simplemente para que el pleno nombre a los miembros de esa mesa. Parece que sea, es urgente en cuanto a la tramitación evidentemente no es un tema vital para la ciudad, pero si en

cuanto a los procesos administrativos que son importantes para los juegos mediterráneos ”.

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente, que dice:”Si, muchas gracias Sr. Megino, dada cuenta podemos empezar Sra. Secretaria con la lectura de los puntos de urgencia del Área de Urbanismo”.

Por el Primer Teniente de Alcalde D. Juan Francisco Megino López, se presentan las siguientes Mociones:

**a) Nombramiento de tres vocales que formarán parte de “La Mesa de Contratación de las Obras relativas a la construcción de las Obras complementarias del Recinto Deportivo, mediante procedimiento abierto por concurso, en el expediente número C-11-03.-**

“El Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, D. Juan Francisco Megino López, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación la siguiente

#### **MOCIÓN**

A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras relativas a la construcción de las Obras Complementarias del Recinto Deportivo, mediante procedimiento abierto por concurso, en el expediente de referencia número. C-11-03.

Considerando que de conformidad a lo previsto en la cláusula 12 de dicho Pliego, “La Mesa de Contratación estará presidida por el Presidente de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue, y formarán parte de la misma como vocales el Secretario y el Interventor de la Corporación y tres vocales más que se designarán por el órgano de contratación entre funcionarios o personal laboral del Ayuntamiento de Almería, preferentemente del Área de Urbanismo, o Concejales de la Corporación. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación con titulación de licenciado en Derecho adscrito al Área de Urbanismo”. Y habiéndose aprobado el expediente de contratación por el Pleno de este Excmo.

Ayuntamiento de Almería de fecha 5 de agosto de 2003, y ante la necesidad de adoptar el correspondiente acuerdo plenario para el nombramiento de los referidos miembros de la Mesa de Contratación, tiene a bien proponer que por ese Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo en los siguientes términos:

1. - Nombrar a los tres vocales que formarán parte de dicha Mesa, designando a D. José Andrés Cabrera Yesares, Jefe de Servicio de Urbanismo, a D<sup>a</sup>. Eva Rodríguez Marín y a D. Francisco Jurado Terón, ambos arquitectos del Área de Urbanismo; formando parte, asimismo, de dicha Mesa como vocales el Secretario y el Interventor de la Corporación o personas que legalmente les sustituyan. Además, actuará como Secretaria de la Mesa la Asesora Jurídica del Área de Urbanismo, D<sup>a</sup>. María Ángeles Domínguez Carreño.

La presidencia de la Mesa recaerá en el Presidente de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

2. - Notificar el presente Acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos".-

**Por unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E y 1 IU-LV-CA) , ningún voto en contra y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la declaración de urgencia y la procedencia de su debate.

Sometida a votación la moción transcrita, por **unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G-I-A-L-, 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA) ningún voto en contra y ninguna abstención de los 27 que componen legalmente la corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

En relación a este punto se producen las siguientes intervenciones.

Interviene el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente, que dice:"Si, Sra. Secretaria El Presidente de la Corporación delega en el Concejal de Urbanismo y primer Teniente de Alcalde Juan Megino para la presidencia de la mesa, exactamente igual en este punto que en el siguiente punto que es idéntico, excepto en cuanto que se refiere a las obras del edificio polivalente en vez de a las

complementarios del recinto deportivo lo demás es exactamente igual y los miembros de la mesa son exactamente los mismos en los mismos términos que el anterior, lo digo, si queremos evitarnos el proceder a la lectura íntegra de la siguiente moción, si a los Señores miembros de la corporación les parece bien pasamos al debate de ambas y a la votación de las mismas si no hay ningún inconveniente.....¿Hay alguna intervención por parte de los señores miembros de la corporación, Izquierda Unida, Grupo Socialista?, ninguna intervención, pasamos a la votación entonces. Existen más puntos de urgencia que presentan las mociones del grupo socialista, que pueden hacer entrega a la Sra. Secretaria para que proceda a la lectura de las mismas".

Interviene el Sr. Joaquín Jiménez, que dice:"¿Pero qué le entreguemos las mociones?, si las mociones están registradas ".

Toma la palabra el Iltmo. Sr. Alcalde Presidente D.Luis Rogelio Rodríguez Comendador-Perez, que dice:"Bueno pero al no ir en el orden del día yo creía que las tenían ustedes para entregarlas a la Secretaria, si no están aquí".

Interviene de nuevo el Sr. Joaquín Jiménez, que dice:"Ya pero si vuelvo a lo de antes, si la observación que hacíamos era porque las mociones fueron presentadas el pasado mes de septiembre".

Toma la palabra el Iltmo. Sr. Alcalde Presidente D.Luis Rogelio Rodríguez Comendador-Perez, que dice:"Si pero van fuera del orden del día en ese caso al ir fuera del orden del día lo lógico es que las traigan ustedes en mano para proceder por parte de la Secretaria a la lectura de las mismas y a su inclusión en el Pleno, y la votación de las mismas, o sea la Secretaria no tiene esas mociones lógicamente".

Interviene de nuevo el Sr. Joaquín Jiménez, que dice:"Pero si no las tiene el problema no será nuestro, será de ustedes o de ellos, las mociones están registradas".

Toma la palabra el Iltmo. Sr. Alcalde Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador-Perez, que dice: "Ya, ya, pero no las tiene la Señora Secretaria, aunque estén registradas no han llegado a la Secretaria".

Interviene de nuevo el Sr. Joaquín Jiménez, que dice: "¿Directamente las presentamos nosotros?".

Toma la palabra el Iltmo. Sr. Alcalde Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador-Perez, que dice: "Efectivamente. Yo de todas las maneras le puedo echar una mano a usted porque tengo una copia aquí sobre la tarjeta de Andalucía Junta 65, con lo cual esta moción si se la podemos leer".

Toma la palabra el Sr. Joaquín Jiménez Segura, que dice: "Pero le faltan dos"

Interviene el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador, que dice: "Claro le faltan dos. Las puede usted bajar al grupo alguien y traerlas en un momento para que la Señora Secretaria pueda tener conocimiento de ellas, si, que las suban".

Toma la palabra el Sr. Joaquín Jiménez Segura, que dice: "Si, el problema es que entonces tampoco tiene copia el portavoz de ningún grupo político".

Interviene el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador, que dice: "Efectivamente, ninguno, por eso lo interesante.....Pues entonces el Sr. Cervantes que tiene una copia les puede ahorrar el trabajo de bajar al grupo. Sr. Cervantes que lo apunta todo".

El Sr. Joaquín Jiménez toma la palabra y dice: "Sr Alcalde, con permiso, me permite. Solamente y para que conste en Acta, por favor decir que hemos presentado tres mociones, y por este orden; la primera desestimada en el último pleno ordinario con fecha cinco de Agosto se presentó el 24 de julio, la segunda se presentó el nueve de septiembre y la última moción que presentamos y que tampoco aparece en el orden del día se presentó el 16 de septiembre, gracias".



Interviene en este momento la Sra. Secretaria Acctal, que dice: "¿puedo manifestar algo?".

Interviene el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador Pérez, que dice: "Por su puesto Sra. Secretaria".

Toma la palabra la Sra. Secretaria General Acctal, que dice: "No tengo constancia de ninguna de las tres mociones, si la hubiera tenido o me lo hubiera dejado el Secretario titular, yo no hubiera tenido ningún inconveniente de incluirlas en el orden del día. Pero a mi no se me ha entregado ningunas mociones".

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, que dice: "Señora Secretaria, si no pulsa usted al hablar no se graba, y entonces....."

Interviene la Sra. Secretaria General Acctal, que dice: "Si esta pulsad, si si esta pulsado".

Toma la palabra el Sr. Joaquín Jiménez, que dice: "Bien, yo me solidarizo con ella y le digo que ayer hubo una Junta de portavoces y me temo que no fue informada precisamente del contenido de la Junta de portavoces".

Interviene la Sra. Secretaria General Acctal, que dice: "Yo no he tenido conocimiento de nada de eso"

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, que dice: "¿si? ¿Tiene ya alguna Sra. Secretaria, alguna de las mociones del grupo socialista?".

Interviene la Sra. Secretaria General Acctal, que dice: "Hay dos mociones".

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, que dice: "Comencemos por la primera aunque no sea la primera en el tiempo".

**b)Nombramiento de tres vocales que formarán parte de "La Mesa de Contratación de las obras relativas a la construcción de un edificio polivalente en una parcela de propiedad municipal sita en el TOYO 1, mediante procedimiento abierto por concurso, en el expediente número C-09-03.-**

"El Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, D. Juan Francisco Megino López, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación la siguiente

#### MOCIÓN

A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la contratación de las obras relativas a la construcción de un edificio polivalente en una parcela de propiedad municipal sita en El Toyo 1, mediante procedimiento abierto por concurso, en el expediente de referencia número. C-09-03.

Considerando que de conformidad a lo previsto en la cláusula 12 de dicho Pliego, "La Mesa de Contratación estará presidida por el Presidente de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue, y formarán parte de la misma como vocales el Secretario y el Interventor de la Corporación y tres vocales más que se designarán por el órgano de contratación entre funcionarios o personal laboral del Ayuntamiento de Almería, preferentemente del Área de Urbanismo, o Concejales de la Corporación. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación con titulación de licenciado en Derecho adscrito al Área de Urbanismo". Y habiéndose aprobado el expediente de contratación por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 5 de agosto de 2003, y ante la necesidad de adoptar el correspondiente acuerdo plenario para el nombramiento de los referidos miembros de la Mesa de Contratación, tiene a bien proponer que por ese Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo en los siguiente términos:

1.- Nombrar a los tres vocales que formarán parte de dicha Mesa, designando a D. José Andrés Cabrera Yesares, Jefe de Servicio de Urbanismo, a D<sup>a</sup>. Eva Rodríguez Marín y a D. Francisco Jurado Terón, ambos arquitectos del Área de Urbanismo;

formando parte, asimismo, de dicha Mesa como vocales el Secretario y el Interventor de la Corporación o personas que legalmente les sustituyan. Además, actuará como Secretaria de la Mesa la Asesora Jurídica del Área de Urbanismo, D<sup>a</sup>. María Ángeles Domínguez Carreño.

La presidencia de la Mesa recaerá en el Presidente de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

2.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos".-.

**Por unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E y 1 IU-LV-CA) , ningún voto en contra y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la declaración de urgencia y la procedencia de su debate.

Sometida a votación la moción transcrita, por **unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G-I-A-L-, 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA) ningún voto en contra y ninguna abstención de los 27 que componen legalmente la corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

**c) Moción del Grupo Municipal Socialista sobre la Cesión del Ministerio de Defensa a la Ciudad de Almería del Cuartel de la Misericordia para Equipamiento Social.-**

El Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista D<sup>o</sup>. Joaquín Jiménez Segura presenta una Moción que dice lo siguiente:

#### **"GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

D. Joaquín Jiménez Segura, en representación del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Almería, presenta la siguiente MOCIÓN para que sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria.

La moción está relacionada con las el Cuartel de la Misericordia, actual sede de la Delegación del Ministerio de Defensa en Almería.

**Cuartel de la Misericordia  
(Sede de la Delegación de Defensa)**

**Argumentación**

El Ministerio es titular de inmuebles en el casco urbano de Almería. De acuerdo con la información facilitada por el Gobierno de la Nación, dichas propiedades son:

.Cuartel de la Misericordia (actual DELEGACIÓN DEL Ministerio de Defensa)

. 292 viviendas ubicadas en el Camino Veleta, en las inmediaciones del citado cuartel.

En relación con dicho cuartel, la mayor parte de sus instalaciones se encuentra en desuso. La valoración económica del Gobierno sobre el Cuartel y el Patio de los Naranjos en de 3,6 millones de euros, según datos oficiales. De acuerdo con el mercado inmobiliario, esa cifra subiría considerablemente.

En cuanto a las viviendas, destinadas al personal militar, están desocupadas 78 de las 292 existentes así como siete locales comerciales anejos.

La decisión del Ministerio de Defensa tendente a la desafectación de suelo público a fin de adquirir armamento militar, está creando incertidumbre tanto en las administraciones locales como en la opinión pública por el destino de estas propiedades. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista presenta para su aprobación el siguiente

#### **ACUERDO**

1.- Instar al Alcalde para que, en nombre de la Corporación Municipal, solicite al Ministerio de Defensa la firma de un convenio para la cesión a la ciudad del Cuartel de la Misericordia para equipamiento social.

Joaquín Jiménez Segura  
Portavoz adjunto del

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

En Almería, a 16 de Septiembre de 2003

**ILTMO. SE. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA".-**

**Por unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., 10 P.S.O.E y 1 IU-LV-CA) , ningún voto en contra y ninguna abstención, de los 25 miembros

presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la declaración de urgencia y la procedencia de su debate.

Sometida a votación la moción transcrita, por **unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G-I-A-L-, 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA) ningún voto en contra y ninguna abstención de los 27 que componen legalmente la corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

En relación a este punto se producen las siguientes intervenciones.

Interviene la Sra Secretaria General Acctal, que dice: "Yo, el documento que tengo carece de firma porque es una fotocopia, quizás seria conveniente que ahora se le recogiese la firma"

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodriguez-Comendador Pérez, que dice: "Vamos primero, primero tenemos que pasar a debatir la inclusión del punto en el orden del día al ser urgente. ¿Hay algún inconveniente en incluirlo en el orden del día por parte de los grupos políticos?. Queda incluido, por unanimidad y ahora ya pasamos al debate del mismo y a la votación. Intervenciones, Sr. Cervantes".

Interviene el Sr. Martín Soler, que dice: "Sr. Alcalde, yo creo que le corresponde al grupo proponente tomar la palabra en primer lugar, porque le recuerdo a modo de procedimiento que lo habitual es que el grupo proponente explique la exposición de motivos y la moción propiamente dicha y que no sea leída como ha ocurrido aquí esta tarde, esta mañana perdón, en cualquier caso insisto el grupo socialista pide la palabra para explicar la moción".

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodriguez-Comendador Pérez, que dice: "No hay ningún inconveniente".

Interviene el Sr. Martín Soler, que dice: " Bien, en primer lugar le quiero también, no rogar, si no exigir que a la hora de ordenar los debates, cure o cuide, el decoro y también fundamentalmente la formalidad para evitar que aspectos importantes

para la ciudad como el que estamos hoy trayendo aquí con absoluta honestidad por parte de mi grupo, quede como una cuestión fribola o una cuestión a veces sometida al cachondeo, en segundo lugar le rogaría que extremara las medidas de cautela interna en su equipo porque las mociones fueron presentadas y registradas en el registro del Ayuntamiento, firmadas por el portavoz en tiempo y forma y por tanto ese registro si es el que funciona no el que quiere el Sr. Megino, debería de ir al sitio correspondiente, al Alcalde para que lo incluya en el orden del día formalmente, tiene que aparecer formalmente y hoy aquí tenía que tener cada Concejal copia de las mociones y evitar esta sensación, que a ustedes les puede venir bien como equipo de gobierno pero que en ningún caso corresponde a la voluntad política de mi grupo. En todo caso

si me permite continuar con el tema central le quiero recordar que en las pasadas elecciones municipales todos los grupos presentes en este pleno traíamos en nuestro programa electoral la recuperación del centro histórico de la ciudad. Recuperación que no solo es un compromiso con los vecinos, si no que además es una demanda del conjunto de la ciudadanía. Se ha abierto debate, sobre si esto es para la Universidad o no es para la Universidad, si hace falta que se traslade aquí la Universidad o se le de solamente carácter de desarrollo interno para mejorar la prestación de servicios y equipamientos en el propio centro histórico de la ciudad en todo caso ustedes, que son el gobierno, tienen la mayor responsabilidad en darle salida a ese compromiso de recuperación del centro histórico que pasa por obtener la propiedad, la cesión o el uso de algunos edificios de carácter histórico para la propia ciudad de Almería. Le recuerdo que ha habido en las semanas anteriores un debate que han provocado ustedes en los medios de comunicación, no ha sido el grupo socialista y de alguna manera traslada como están trabajando internamente en su equipo de gobierno. Primero dice: "el Sr. Megino afirma que defensa quiere negociar sobre el Gobierno Militar", lo dice el Sr. Megino fijando una posición con la que bueno nosotros estamos de acuerdo y nos parece que si es cierta no lo dudo, hay que coger el guante del ministerio de defensa por tanto negociar, otro mensaje en la prensa "El Alcalde negociara con defensa, la venta o permuta del Gobierno Militar", es decir, el alcalde se hace eco de la posición del Sr. Megino. Sin embargo el Sr. Aguilar dice: "Defensa no tiene intención de negociar con el Ayuntamiento", escasamente un día después. A

continuación Ernando, que no se que pinta en este asunto, desmiente a Megino y dice que no hay negociación, a continuación el P.P. desmiente a Megino y descarta cambios en el Cuartel de la Misericordia y finalmente defensa no venderá el cuartel.

Bueno es un debate en el que hasta la fecha el grupo socialista no había participado era solo un debate interno entre ustedes, fruto de la descordinación y de dos proyectos paralelos pero no coincidentes donde el grupo socialista a pelando al sentido común y la responsabilidad, decide presentar esta moción que prevea o que tenga en cuenta la serenidad propia del debate y que el Alcalde lidere una rehibindicación que nos parece bastante seria a nosotros. Recordarle también con brevedad algunos antecedentes de tipo histórico porque hoy el Cuartel de la Misericordia que tiene uso militar no ha sido ese el uso que ha tenido siempre, es un uso que ha podido ser útil en un momento determinado, pero que hoy en el centro de la ciudad no responde a ninguna necesidad de carácter militar, el Cuartel de la Misericordia en su día fue en el siglo XVI una casa destinada a ayuda y socorro a pescadores, náufragos y gente de la mar, en el año 1874 se convirtió en una casa que daba cobijo a niños desamparados, finalmente también en el siglo XIX llegó a ser un Corral de comedias, y se llegaron a correr corridas de novillos en aquella época, luego posteriormente en sucesivas épocas del siglo XX ha sido un equipamiento de carácter militar usados por los Gobiernos de la República y luego finalmente por la dictadura, también como un elemento de apoyo a las prestaciones que todos hemos tenido que vivir como el servicio militar, puesto que ha ese cuartel íbamos a que nos tallaran como se decía antiguamente. Recordarles que recientemente ha sido publicado en el B.O.E. una orden el nueve de Mayo de este año que viene a portar también claridad en este debate por el que se señala entorno al Cuartel de la Misericordia una zona de seguridad para la instalación militar fijando unas coordenadas que además limitan el uso de actividades de carácter comercial, urbanístico, en el entorno del propio Cuartel de la Misericordia alegando insisto cuestiones de seguridad. En ese sentido y con estos antecedentes nosotros pensamos que ese edificio a dejado de tener la utilidad que históricamente ha tenido, ese edificio es un edificio que además un uso social y por tanto vecinal a lo largo de su historia, en este momento hay ay muy pocos militares ocupando esas instalaciones y por tanto esta sobredimensionado, en cuarto lugar hay una

demanda vecinal para que ese edificio pase a ser propiedad de la comunidad, para los vecinos, bien para la universidad, bien para un equipamiento cultural, para que los vecinos puedan usar el patio de los naranjos como un lugar de ocio y convivencia para lo que quiera la ciudad de Almería porque hoy, tenemos una base militar, Alvarez de Soto Mayor a las afueras de la ciudad, una base moderna, con muchas hectáreas donde se pueden trasladar sin ningún tipo de dificultad las instalaciones o los usos que hoy tiene el cuartel. Por eso le pedimos al alcalde de la ciudad para que en nombre de la corporación municipal solicite al ministerio de defensa la firma de un convenio para la cesión de ese equipamiento, sabiendo que el procedimiento es primero la desafectación militar y finalmente el gobierno de la ciudad no debe de discutir con defensa si no con el Ministerio de Economía o de Hacienda a quien queda adscrito el patrimonio de titularidad estatal, en ese ruego en esa petición va a tener el apoyo, no solo del grupo socialista leal como siempre rogándole por favor que extreme las precauciones a la orden de ordenar que en los próximos plenos no quede la sensación de que ha sido el grupo socialista el responsable de que no este en el orden del día, de que no este firmado un documento cuando todo sea hecho según la norma y según el reglamento interno de este Ayuntamiento muchas gracias".

Toma la palabra el Iltmo Sr. AlcaldePresidente D. Luis Rogelio Rodriguez-Comendador Pérez, que dice:"¿hay alguna intervención más? Si, Sr. Cervantes D. Diego".

Interviene el Sr. D. Diego Cervantes Ocaña, que dice; "Yo siempre me he preguntado porque no se hacían en este Ayuntamiento lo mismo que en el Parlamento. Cuando alguien expresa una propuesta sea primero quien la defienda, eso no ha pasado nunca o sea teóricamente el gobierno que trae cada vez un orden del día debería expresar su propuesta, pero siempre a empezado la oposición parece ser que vamos a cambiar el asunto a mi me parece muy bien, pero que se sepa que siempre ha empezado la oposición, que ....."

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde D. Luis Rogelio Rodriguez-Comendador Pérez, que dice:"¿Perdone Sr. Cervantes con las mociones es



distinto que con las propuestas que van dentro del orden del día, no es lo mismo Sr. Cervantes”.

Interviene el Sr. D. Diego Cervantes Ocaña, que dice; “Estoy hablando de los últimos nueve años, da igual, da igual si a mi me parece más coherente que se defiendan la moción. Entrando en las cuestiones de la moción, hombre yo en principio habría hecho una moción más extensa pero quizás porque nuestra experiencia ya ha batallado sobre estos asuntos y digo una moción mas extensa porque el tema es el patrimonio del estado como se utiliza, si se utiliza como un patrimonio sin ninguna obligación con la ciudad en donde esta, se utiliza como un patrimonio privado, privado del estado o se utiliza con una obligación sobre la ciudad en donde esta, ese es el problema básico de esto y desde un tiempo a este parte el patrimonio del estado, porque estamos hablando de un patrimonio que es del estado, se esta utilizando para ayudar a los Ayuntamientos y para ayudar a la ciudad de un tiempo a esta parte, hombre yo creo que hay que ser más extenso porque por ejemplo ; para las conducciones de una tubería al Toyo hemos tenido que pagar expropiaciones al estado por valor del 50% por pasar una tubería tres metros por debajo. A mi me parece que llegar a esos niveles, patrimonio del estado por meter una tubería por debajo de su suelo, tener que pagar dinero los Ayuntamientos eso es mucho más fuerte que esto, pero mucho más fuerte. Creo que en el Toyo hay un porcentaje del estado y no hay todavía acuerdo con el estado en la distribución del proyecto de reparcelación, ¿verdad que si Sr. Megino? no hay todavía acuerdo con el estado. Yo creo que esto es mucho mas grave que el estado no se venga a colaborar socialmente con el Ayuntamiento legítimo ni antes ni ahora no es cuestión de quien gobierne sino que el estado administra sus propiedades como un empresa privada, y yo creo que esta no es forma aunque quizás ustedes defiendan eso, ya me lo dirán, pero esto no es forma y es que hay más, es que no es solo el Cuartel de la Misericordia y las viviendas que ustedes decidan así a vuela pluma ya que no he tenido la moción antes la he tenido ayer tarde, porque ustedes me la facilitaron, gracias, la Plaza de Carabineros del Zapillo es del estado, esta llena de matojos, la Plaza de Carabineros la parte pegada a Cabo de Gata, es del estado, la antigua guardia civil ya será patrimonio del estado, esta llena de matojos, eso permitiría que se abriera la Plaza de Carabineros y tuviéramos un acceso a esa Plaza que esta pegada al paseo marítimo pues también se la pedimos en su día ni caso, se puede

construir pero no hacen nada ,la pueden enajenar , pueden construir una parte para permitir el paso pero no hacen nada.El trozo que hay detrás del cuartel de la guardia civil enfrente de la asociación de vecinos mediterráneo hay un trozo con varios coches hay aparcados que son coches requisados viejísimos que es un trozo que yo creo que también es del estado o de patrimonio o nuestro, pero nadie sabe al final como no nos ceden esa esquina porque yo lo he pedido lo pedí en su día.Quiero decir que patrimonio del estado tiene un trato muy lejano en el mejor de los casos con el Ayuntamiento de Almería pero no solo en este caso, este caso que estamos en discusión pos-electoral y pre-electoral porque vienen otras esto era día tras día las peticiones que hizo el anterior gobierno a la Delegación de Defensa y siempre nos han contestado lo mismo que han contestado ahora.Yo estoy de acuerdo hay que seguir pidiéndolo, pero que no es algo excepcional, es más que en aquella época en el anterior gobierno se consiguió que en el patio de los naranjos fuera por primera vez después mucho tiempo utilizado como solar de los almerienses para "Alamar 2.003 2.002" ect..y se está utilizando, creo que hay que ampliar el debate sobre patrimonio del estado yo voy a admitir esta moción porque me parece coherente pero creo que hay que ampliar el debate y además creo que no puede venir solo a título de que necesitamos para la universidad un edificio porque ustedes, me refiero ustedes partido popular, están desviando y ustedes algo cuando gobierna la Junta de Andalucía, están desviando un poco la atención.Yo creo que si seguimos peleando por el cuartel vamos a conseguirlo pero a corto plazo va a ser difícil, difícil y la universidad necesita un espacio a corto plaza .De lo único que podemos decidir los Almerienses es no del Hospital Provincial, si no de los patios anexos al Hospital Provincial, no estoy refiriendo quitar el Hospital, si no los patios donde había antes una residencia de ancianos hace muchísimo tiempo que están vacíos, que hay una escuela taller que si el Ayuntamiento fuera el que lo construyera pues ya nos tendríamos que haber ido de Almería, porque ¿cuántos años lleva? D. Luis usted era presidente de la Diputación ¿Cuántos años lleva esa obra?de esa escuela taller en el hospital, no en el hospital, sino en los patios anexos al hospital.Los patios que están absolutamente desocupados, absolutamente desocupados un edificio emblemático que podía aprovecharse para la universidad. ¿Saben ustedes por que no se aprovechan? Porque es mejor echarle la culpa al estado, porque usted D. Luis Sr.Alcalde

ahora antes presidente de la Diputación, usted siempre ha dicho y me decía a mi cuando gobernábamos yo no doy esto a cambio si la Junta de Andalucía no se moja y la Junta de Andalucía nunca se ha mojado, entonces si para la Universidad tenemos ustedes dos partidos mayoritarios, tienen las posibilidades vía Diputación, vía Junta porque echan tantos balones fuera hacia el Ministerio pues vamos a probarlos vamos a estar todos de acuerdo tomen decisiones y no les echen las culpas a otros porque lo del Ministerio vamos a conseguirlo pero va a tardar algo ,así que negocien el Gobierno de la a Junta con el de la Diputación, ya se que no usted ahora no tienen nada que ver, pero algo, negocien ustedes y consigan un acuerdo para traer la universidad, o díganlo claramente que no quieren, la Universidad se quedara en el Campus, díganlo ya claramente, pero estamos gastando mucho papel, están gastando la prensa mucho papel para una discusión que podía solucionarse ya ,aprobaremos y apoyaremos esta moción e intentaremos en algún momento ampliarlas, gracias”.

Interviene el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodriguez-Comendador Pérez, que dice:”Muchas gracias Sr. Cervantes, hay alguna intervención más por parte del Grupo Socialista, muy bien.Sinceramente creo que hay cuestiones en la moción en las que estamos de acuerdo, cuestiones en las que no estamos de acuerdo.La Historia es la historia Sr. Soler y también el Hospital de las Cinco Llagas antes fue hospital y ahora es la sede del Parlamento de Andalucía.No tiene nada que ver los edificios históricos, no tiene nada que ver durante todo el siglo XIX y XX el Cuartel de la Misericordia ha sido Cuartel y hoy hay un uso del mismo militar de servicio de inteligencia de 140 personas que trabajan allí que no pueden salir por las buenas desafectando el Ministerio de Defensa y quitándole el carácter militar por las buena, necesitan una ubicación distinta un sitio donde entrar y poder ejercer sus trabajo su servicio.La idea de la moción de que los bienes que se estaban desafectando por parte del Ministerio de Defensa iban a servir para la compra de armamento no se incluían en ningún momento de la desafección de los vienes de Almería que el Ministerio de defensa tiene en la ciudad de Almería, por tanto eso que en el positivo de la moción aparece no tiene sentido en nuestra ciudad, y tampoco había ni hay por parte del Ministerio de Defensa ninguna intencionalidad de desafectar el cuartel de la misericordia en estos momentos al no ser que esa desafectación

lleva consigo la posibilidad de que pueden reubicarse las personas que allí trabajan, en un lugar adecuado para ella. Pero todo ese procedimiento que tendría que llevarse a cabo como la desmilitarización del carácter militar del Cuartel el paso a Patrimonio del Estado..el convenio de cesión a la ciudad el sitio que la ciudad le tiene que ofrecer a...no estamos hablando ni de tres meses ni de seis meses ,ni de un año, estamos hablando de varios años en el supuesto de que se produzcan, varios años, y la verdad es que contar con esa instalación para la ciudad de Almería sería bueno, como con otras más con las que deberíamos de contar desde hace tiempo y no contamos como el Palacio de los Marqueses de Cabra, el Liceo que están hay dormidas en el sueño de los justos, que tenían que haberse puesto a disposición de la ciudad de Almería hace años y que seguimos esperando y cual es mi temo, mi temor es que la ciudad de Almería consiga el Cuartel de la Misericordia en un futuro y hay lo tenga, ¿por qué? Porque evidentemente habría que hacer una rehabilitación del mismo una adecuación del mismo, para el uso que se le quiera dar, ustedes hablan de equipamiento social no educativo, equipamiento social muy bien pues es un equipamiento distinto del educativo muy bien, no tiene nada que ver con la Universidad pero bueno podríamos incluso asimilarlo, ¿pero cual es el quid de la cuestión? mire usted aquí hay dos cuestiones importantes que hay que discernir: primera ¿Se quiere venir la Universidad al centro de la capital? Primera cuestión real, hay intenciones real por parte de los actuales rectores universitarios de venir al centro de la ciudad y romper el campus integrado de la cañada, primera cuestión, porque yo no lo tengo claro todavía después de múltiples conversaciones yo no lo tengo claro, y segunda en el supuesto que destinemos el Cuartel de la Misericordia a cederlo a la Universidad quien invierte en la adecuación del mismo para ello, lógicamente tendría que ser la competente, que sería la Junta de Andalucía en los temas de educación pero mucho me temo que largo me lo fiáis que si dejamos en manos de la Junta de Andalucía la intervención en la rehabilitación y puesta a disposición de la ciudad o de el servicio educativo de ese Cuartel nos pase lo mismo que con el Palacio de los Marqueses de Cabra que durante muchas corporaciones venimos llorándolo y reclamándolo y que parece que se termina y nunca se termina o con el Liceo el cual todavía ni se ha empezado, ese es el temor de este equipo de Gobierno.Sin embargo para su tranquilidad le diré que no hay inconveniente por parte de este alcalde

de enviar formalmente a pesar de las conversaciones mantenidas de modo informal con el Ministerio de Defensa una carta en nombre de la corporación para conocer cuales son las intenciones del Ministerio con respecto a ese equipamiento militar dentro de la ciudad y ver la posibilidad de en el futuro firmar un convenio que posibilite que pase a ser patrimonio municipal lo que hoy es patrimonio del estado a través del Ministerio de Defensa, muchas gracias.¿Alguna intervención más?..Sr. Soler”.

Toma la palabra el Sr. Martín Soler, que dice:”Una pequeña aclaración por mi parte breve ,decirle Sr. Alcalde que si usted duda de la voluntad del Rector de trasladar la Universidad al centro pues yo creo que eso hay que aclararlo hay que aclararlo, porque el Rector día si y día no viene reivindicando por lo menos hasta a donde a mí me llega en los medios de comunicación que hasta a puesto un plazo con fecha límite como el vencimiento de una letra dándole un plazo a las diferentes administraciones por tanto el Rector públicamente mantiene una posición de lograr un edificio en el centro histórico de la ciudad y yo creo que habría que apelar en ese sentido a lo que el Rector dice no hay por mi arte ningún otro dato salvo lo que usted aquí apunta que a mí esta mañana para mí es un sorpresa mas allá de opiniones de algunos colectivos dentro de la universidad que si han dicho ver la integridad del conjunto del campus, en todo caso nadie dice ni nadie piensa que el Cuartel de la Misericordia tenga que tener solo un uso educativo ese edificio tiene superficie suficiente y además tiene tiene espacio diferenciados desde el punto de vista de la arquitectura y por tanto de los usos para convertirse en un edificio polivalente que tenga por una parte servicios al barrio, espacios de convivencia, de carácter cultural y de ocio, de carácter educativo por su puesto que si, y también porque no iniciativa privada mediante las concesiones oportunas y convenio con la parte publica que permita una instalación de carácter hotelero que estarían interesadas sin duda a poco que se haga bien puedan darle un uso también de recuperación turística par ese edificio, por tanto creo que no habría que poner las carretas delante de los bueyes no habría que echar balones fuera diciendo que una vez que los tengamos quien lo rehabilita quien lo mantiene, yo creo que un Alcalde que tira del carro y lidera la ciudad tiene que decir, esto es bueno para mi ciudad, sí pues vamos a conseguirlo y mientras tanto se irán

buscando los apoyos técnico oportunos que necesite ese edificio apelo a que exija al gobierno la cesión de ese edificio ,independientemente de que luego habrá que lograr la financiación y los usos oportunos muchas gracias".

Interviene el Iltmo Sr. Alcalde Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendor Pérez, que dice:"Muchas gracias Sr. Soler, si Sr. Venzal".

Toma la palabra el Sr. Pablo Venzal Contreras, que dice:"Le voy a hacer un símil jurídico que me lo va a entender perfectamente.Las competencias en materia de educación universitaria son de la Junta de Andalucía y el plazo de prescripción al que usted alegaba que nos lo impone a todos el Rector asido interrumpido por que este equipo de Gobierno a través del Sr. Alcalde le ha enviado una comunicación al rector diciéndole si esta o no interesado en que allí se ubique un centro de la Universidad y hasta la fecha no nos ha contestado.Y por último decirle al Sr. Cervantes que entendamos todos que esa lista interminable de patrimonio del estado que dice que no esta a disposición del Ayuntamiento , o que el estado dice que no está poniendo al servicio de los ciudadanos hay que tener una visión concreta de que el patrimonio del estado es de todos los españoles y no solo de los almerienses y si una conducción o saneamiento pasa por una finca de todos los españoles parece lógico que si es un gravamen pues tengamos que pagar por ello, nada más ".

El Iltmo Sr.Alcalde da la palabra al Sr.Cervantes, que dice;"Vamos a ver la intención del Rector es pública diciendo claramente, y yo supongo que cuando habla el Rector habla el Gobierno de la Universidad otra cosa es las opiniones de los que podemos estar allí, que si este Ayuntamiento o Diputación o quien sea le proporciona un edificio histórico ellos colaborarían a introducirse en el edificio con un único fin, no se olvide que la Universidad no es cuestión de opiniones la universidad le debe a la ciudad de Almería mucho se lo dice un universitario ,la ciudad de Almería esta conectada con la universidad por su autobus solamente por su autobús, entonces hubiera sido un acierto haber establecido independecia, por muy bien que este el Campus que uno lo reconoce que se esta muy bien allí es un espacio excelente pegado al mar pero

hubiera sido digamos acertado que la universidad hubiera estado más cercana a la ciudad porque le hubiera dado más vida a la ciudad ,digamos lo acertado que sería que en el casco histórico hubiera una vida joven de una facultad, no tanto de una dependencia administrativa sino de una facultad, eso no lo puede poner en cuestión y no lo ha puesto nadie, nadie si no lo ha puesto nadie porque no le ponemos solución y ustedes los dos están derivando la cuestión hacia una solución que a corto plazo no existe, se lo vuelvo a decir, cuatro años con el Delegado de Defensa, yo se que ahora vienen las elecciones generales, las autonómicas y va a haber muchas cosas que hablar y entre otras cosas se apuntarán algunos eso, no es el camino, y la universidad lo que sabe es que mientras nosotros estamos discutiendo ellos no se van a mover porque no les ofrecemos ninguna alternativa, vuelvo a insistir los dos patios del Hospital Provincial, del anexo al Hospital Provincial que pasa con ellos, están gestionados por Diputación que gobierna el Partido Popular que pasa con ellos, que pasa con esos edificios que son dos edificios con rango con digamos indiosincracia típica Universitaria, quizás renacentista ahora mismo no lo puedo confirmar edificios muy típicos para una Universidad, ¿qué pasa?, ¿por qué no se mojan ustedes? Y no salen con el Cuartel de la Misericordia que a mi me parece excelente, pero como usted bien dice no lo vamos a conseguir a corto plazo, no contestan, no saben, no se quieren mojar realmente".

Interviene el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador, que dice: "Muchas gracias, pasamos Sr. Cervantes, lógicamente tendría que haber un convenio la Diputación no va a regalar su patrimonio per se, era la opinión mía como presidente de la entidad supramunicipal, y supongo que el actual presidente pensará lo mismo, no está para regalarlo lo de las distintas administraciones, en absoluto, está para sacarle un rendimiento a través de un convenio, a través de una venta, y yo creo que en ese sentido todo se puede hablar en esta vida yo creo que no hay porque cerrar puertas a nadie, en fin pasamos a la votación de la moción presentada por el grupo socialista. Ustedes han dicho que votaban a favor, muy bien, pues queda aprobada por unanimidad. Plantearemos la correspondiente comunicación. Siguiendo moción".

**d) Moción del Grupo Municipal Socialista sobre el acceso de los titulares de la "Tarjeta Andalucía Junta 65", a actividades de carácter cultural, recreativas y de ocio, organizadas por el Ayuntamiento de Almería.-**

Dº. Juan Carlos Usero López, en representación del Grupo Municipal Socialista presenta una Moción que dice lo siguiente:

**"GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

D. Juan Carlos Usero López, en representación del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Almería, presenta la siguiente MOCIÓN para que sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria.

La moción está relacionada con la "Tarjeta Andalucía Junta 65"

**"Tarjeta andalucía Junta 65"**

**Argumentación**

La Constitución Española, en su artículo 50, establece que los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, la Carte Magna añade que promoverá su bienestar mediante un sistema de servicios sociales, que atenderán problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. El artículo 13.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de asistencia y servicios sociales, competencia que corresponde a la Consejería de Asuntos Sociales (Decreto 180/2000, de 23 de mayo).

Por otra parte, la Ley 1/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, establece en su artículo 34 que las Administraciones Públicas favorecerán el acceso a actividades y actos culturales de ocio y recreativas que organicen, mediante bonificacioanes de precios a aquellas personas que cumplan determinados requisitos establecidos reglamentariamente. Dicha Ley añade en su artículo 35 que las distintas Administraciones Públicas realizarán actividades de empleo, ocio y culturales dirigidas a personas mayores y que, igualmente, podrán firmar acuerdos y establecer colaboraciones



con otras entidades y organismos para tal fin. En desarrollo de la Ley 1/1999, de 7 de Julio, el Decreto 76/2001, de 13 de marzo, ha establecido la Tarjeta Andalucía Junta 65 como medio documental, personal e intransferible que acredita al titular para acceder a prestaciones y servicios que en el ámbito de los Servicios Sociales de la Junta se establezcan.

### **Acuerdos**

Por todo lo expuesto, y atendiendo a las demandas y peticiones de diferentes colectivos de personas mayores, el Grupo socialista propone al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

1.- Solicitar al Alcalde la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía para el desarrollo de un programa que favorezca el acceso de los titulares de la "Tarjeta Andalucía Junta 65" a actividades de carácter cultural, recreativas y de ocio, organizadas por el Ayuntamiento de Almería.

### **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

En Almería, a 31 de julio de 2003

**ILTMO.SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA"**

**Por Mayoría** de 24 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., y 10 P.S.O.E ) , un voto en contra (1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la declaración de urgencia y la procedencia de su debate.

Examinada por el Pleno la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, y tras el debate de la misma, se propone por el Alcalde Presidente que una vez se pronuncie el Pleno sobre su aprobación, y en caso afirmativo, debería darse traslado de dicha MOCION a la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, para el estudio y debate del proyecto de Convenio que en su día pudiera materializarse.-

Sometida a votación la moción transcrita, y la Propuesta formulada por la Alcaldía, por **unanimidad** de 25 votos favorables (10 P.P., 4 G-I-A-L-, 10 P.S.O.E. y 1 IU-LV-CA) ningún voto en contra y

ninguna abstención de los 27 que componen legalmente la corporación, **SE ACUERDA**, aprobarlas.-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.

El Iltmo Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al Sr. Usero.

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Usero López, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, como bien saben desde la Junta de Andalucía se han ido poniendo en marcha una serie de políticas de inclusión social y dentro de ellas sin lugar a dudas merece destacar el Decreto de Apoyo a la familia que sin lugar a dudas, como decía, viene a convertirse en una seña de identidad de la Junta de Andalucía, pero además la Junta de Andalucía en el interés y en el afán de garantizar precisamente los derechos y la consideración que se merecen las personas mayores pone en marcha lo que se conoce con el nombre de la Tarjeta de Andalucía Junta 65, así mismo y como bien recordaran dentro del programa del Partido Socialista Obrero Español, en las pasadas elecciones, dentro de nuestro programa considerábamos y consideramos hoy que precisamente es en el apoyo a la familia como se consolida el sistema público de servicios sociales y de esta forma se fomenta la compatibilidad entre la vida laboral y la atención que se merecen tanto los hijos como las personas mayores, de hay que desde una oposición constructiva leal y por otro lado respaldada por múltiples almerienses a las necesidades y la iniciativa de las personas mayores es por lo que proponemos al Pleno de este Ayuntamiento secundar la iniciativa de la Junta de Andalucía, de la Tarjeta Junta de Andalucía 65, de que los titulares de esta tarjeta además de incluir una serie de servicios asistenciales de los cual ahora mismo se goza como son la Tele Asistencia Domiciliaria, el transporte bonificado, las bonificaciones en productos ópticos y auditivos y así como también pueden disfrutar de aquellas prestaciones que se han desarrollado a partir del Decreto de apoyo a la familia como son las estancias diurnas, el respiro familiar o la atención funcional de las viviendas, por ello lo que pretendemos es que aquellos titulares que tengan la Tarjeta Andalucía Junta 65 puedan disfrutar de un programa municipal que favorezca el acceso a actividades y actos de carácter cultural de ocio y recreativas, en definitiva lo que estamos

solicitando no es otra cosa que el Pleno del Ayuntamiento firme un convenio con la Junta de Andalucía de tal forma que se pueda desarrollar un programa que favorezca el acceso de estos titulares a estas actividades de carácter cultural de ocio y recreativas".

Toma la palabra el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, que dice; "Muchas gracias Sr. Usero, ¿alguna intervención?, Sr. Cervantes".

Interviene en este momento el Sr. D. Diego Cervantes Ocaña, que dice; "Si bueno mas que nada preguntas que no, porque ustedes solicitan la firma de un convenio, pero un convenio hay que verlo claro cuales son las bases de ese convenio en que se compromete en ese convenio la Junta de Andalucía, en que se compromete este Ayuntamiento yo estoy de acuerdo en principio con cualquier convenio, pero hasta que no lo lea no podremos decir si ese es el convenio adecuado o no es el convenio adecuado, ustedes que pretenden en ese convenio que se haga publicidad de la Tarjeta pues a mí me parece bien peor que van a poner como Junta de Andalucía habrá que preguntarle a la Junta, en que se comprometen van a pagar los costes, en que proporción, ¿no? pues claro que firmen un convenio, pero luego habrá que traer ese convenio ¿esta hay el convenio? Yo es que no lo tengo, un modelo de convenio ya estoy desconcertado, yo no me puedo leer un convenio rápidamente ¿en que se comprometen ustedes? ¿quién paga esto?, vamos esta claro o ¿no? quien paga esto, que pasa que los presupuestos de Cultura van a incluir el coste ese y la Junta mirando lo pagan, claro Usero , ustedes en que se comprometen, viene hay, yo no lo he leído, tenemos presupuestos escasisimos lo pasamos muy mal para hacer una programación cultural. Algo de dinero lo recuperamos cobrando lo cual es lógico .

(Dolores Hernandez se incorpora en este punto a las 11.35 horas).

Yo estoy de acuerdo que a la tercera edad y en general a los de poco ingresos se le regale las entradas a todas las cuestiones culturales, a los de pocos ingresos, pero no porque sea viejos hay que regalarla y digo viejo porque anciano viejo son palabras que hay que seguir utilizando no porque una persona sea anciana puede tener mucho dinero y puede tener la tarjeta 65.No se rían ustedes que van a hacer lo mismo con los coches, con los

autobuses le van a regalar al viejito el autobús, pues miren ustedes, hay viejitos que no tienen dinero para pagar el autobús, pero hay otros que les sobra y ustedes no hacen discriminación tampoco, no se rían que ustedes van a hacer la misma demagogia, ¿por qué quien paga surbus ? Lo pagamos los demás, pues mire usted yo cualquiera que tenga poco nivel adquisitivo hay que ayudarlo desde esta institución sea joven, viejo o de la edad que sea a quien tenga poco nivel adquisitivo a quien tenga poder adquisitivo, no, pero ustedes aquí no distinguen absolutamente nada porque la tarjeta 65 se le da a una pensión de 300.000 pesetas se le da la tarjeta 65, excepto la oro, que se les da a los que tienen menos del salario mínimo interprofesional vamos a especificar , yo estoy de acuerdo que se haga un esfuerzo para ciertos segmentos económicos de la población, y de la tercera edad con más razón pero vamos a especificar así que dejémonos de demagogia que cada vez que llegan unas elecciones aparece aquí, pero quien paga esto señores ¿quién paga esto? lo de SURBUS ¿quién lo paga? Si, ustedes se ríen pero en SURBUS habrálo va a pagar la empresa que hacer lo mismo¿ que pasa lo va a pagar la empresa? no lo pagamos los demás, a mi me parece que hay que distinguir y discriminar en los ingresos económicos de las personas y favorecer a los de pocos ingresos, no hacer demagogias con los viejitos.Gracias".

(María Muñiz se incorpora a las 11.40h en el punto d de fuera del orden del día)

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, que dice:"Muchas Gracias Sr. Cervantes , si Sr. Venzal".

Hace uso de la palabra en este momento el Sr. Pablo Venzal Contreras, que dice:"Muchas gracias Sr. Alcalde, yo lamento profundamente las manifestaciones anteriores en las que ustedes decían que no éramos respetuosos que tratábamos con frivolidad sus mociones porque por varias razones, la primera porque ustedes sabían sobradamente ayer en la Junta de Portavoces que sus mociones iban a ser incluidas en el orden del día pese a que no vinieran en la convocatoria y son ustedes los que no lo han traído, pero mas aya todavía usted nos habla de seriedad y usted ayer a las dos de la tarde pese a que había presentado hace un mes la

moción a las dos ayer por la tarde nos dio el convenio, al Sr. Cervantes no le llego, no somos nosotros los que tratamos irrespetuosamente su moción debatida en este Pleno. Pero es que ya entrando en la moción en concreto, como bien decía el Sr. Cervantes tal vez es un poco demagógica, porque ustedes hablan de transporte bonificado y en la memoria que nos presentan no dicen o no decían quien paga esa bonificación no obstante les decimos que ya teníamos previsto una ordenanza en la que si se tiene a bien se pueden prever tramos yo no los he visto pero que podría ser asumible eso con respecto a los mayores y a su renta individual, con lo cual carece de sentido esa parte del convenio, luego ustedes hablan de que va a haber descuentos en los comercios, tendrán que adherirse los comercios a ese convenio, que a un comerciante privado le presenten la tarjeta pagara o no pagara luego no deja de ser un artificio. Hablan de las visitas guiadas desde el área de turismo hacemos visitas guiadas y no las estamos cobrando, bonificaciones en las visitas guiadas. Hablan de cultura, también decía el Sr. Cervantes que en un Auditorio donde caven 300 personas si bonificamos o regalamos las entradas a los mayores probablemente los actos culturales que vayamos a riesgo y ventura del empresario no se podrán celebrar. Y por último para contestarle también al Sr. Cervantes, en el convenio si dice que es lo que paga la Junta de Andalucía ,yo se lo voy a decir, nada, todo lo paga el Ayuntamiento, la Junta no paga nada, eso si la tarjeta se llama Tarjeta Junta de Andalucía y todo lo demás (El Sr. Gonzalo Bermejo entra a las 11.40h en este mismo punto).

Mire usted en el apartado segundo de obligaciones dice, la Consejería de asuntos sociales a través de la fundación andaluza de servicios sociales asume la realización de las siguientes actuaciones, colaborar en la difusión del presente siguiente convenio uno, y dos facilitar al Ayuntamiento los anagramas y logotipos. Y luego las obligaciones del Ayuntamiento si dice claramente que el Ayuntamiento asume la realización de las actuaciones, no obstante pese a eso nos comprometemos a llevarlo a Comisión Informativa estudiarlo en la correspondiente Comisión de Asuntos sociales, estudiarlo y verlo, nada más."

Toma la palabra el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, que dice: "Muchas gracias, alguna intervención más, Sr. Jiménez D. Joaquín".

Interviene el Sr. Joaquín Jiménez, que dice: "Si, por alusiones .....".

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, que dice: "Sr. Jiménez no ha habido alusiones directas, no no ha habido alusiones directas, Sr. Jiménez no ha habido alusiones, genéricas si Sr. Jiménez pero eso no son alusiones, eso es una intervención normal".

Interviene el Sr. Joaquín Jiménez, que dice: "Los diez Concejales genéricos del grupo socialista de este salón de plenos , queremos recordarle al Sr. Venzal, que el pasado viernes su Concejal de Alcaldía a las 14,30h solicito vía telefónica copia de las tres mociones que fueron presentadas hace ya bastante tiempo el echo de que se encuentre ausente y no este aquí y ustedes no estén coordinadas no es problema nuestro para que ahora nos atribuya a nosotros el hecho de que la moción fuera o no presentada en su momento. Y respecto al borrador una observación, en la Junta de Portavoces, en efecto a la que asistí yo como portavoz adjunto del grupo se hablo sobre este asunto la moción que presentamos en relación con ese convenio porque lo que solicitamos es que se firme un convenio con la Junta de Andalucía, si no se quiere hacer ahora se someterá a votación. Y se pidió una copia del borrador y ese borrador fue entregado a cada portavoz del grupo político, al Sr. Megino, a ustedes y al Sr. Cervantes ayer".

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador, que dice: "Muy bien la propuesta que hace el Equipo de Gobierno es trasladar la moción a la Comisión de Asuntos Sociales para su debate y su mayor información. ¿Sr. Cervantes le parece a usted bien la propuesta que vaya a Comisión?".

Toma la palabra el Sr. Cervantes, que dice: "Ahora si, por alusiones , hombre claro es que no me gusta que me dejen por mentiroso, usted miente, usted miente yo no tengo esa propuesta ni me la dio usted por favor sea usted serio lo que me dio su secretaria muy amablemente fue la tarjeta de

Andalucía, que ere.No puede ser Sr. Alcalde, no puede ser".

Interviene en este momento el Sr. Alcalde, que dice:"Quede zanjado el incidente, no merece la pena seguir en el.Hay una propuesta del grupo socialista para votar la moción presentada, esta de acuerdo el grupo socialista en que pase a Comisión y se estudie en la Comisión de Asuntos Sociales.

Toma la palabra la Sra. Secretaria Acctal, que dice:"Perdón por favor primero hay que votar la urgencia ".

Continua su intervención el Iltmo Sr. Alcalde Presidente, que dice: "Perdón efectivamente.No hay problema en cuanto al voto de la urgencia.¿Hay inconveniente alguno en votar la urgencia de la moción?, no por unanimidad Sra. Secretaria de los presentes, con el voto en contra del Sr. Cervantes, con el resto de los presentes hay unanimidad en el debate de la moción.Y ahora en cuanto al fondo de la misma.Hay acuerdo en el grupo socialista en enviarla a la Comisión de Asuntos Sociales para enviarla a un debate y un estudio en profundidad, muy bien pues por unanimidad incluida del Sr. Cervantes se acepta la propuesta de que vaya a Comisión Informativa.Siguiente moción".

**e) Moción del Grupo Municipal Socialista sobre la construcción de un edificio para sede de La Casa de Hermandad y Museo dela Agrupación de Hermandades y Cofradías de Almería y que se proponga la inclusión de la Semana Santa de Almería en la Programación Cultural de los "Juegos Mediterráneos Almería 2005".-**

Dº. Joaquín Jiménez Segura, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista presenta una Moción que dice:

**"GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

D. Joaquín Jiménez Segura, en representación del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Almería, presenta la siguiente MOCION para que sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria. La moción tiene por objeto la firma de un convenio por el Excmo. Ayuntamiento de

Almería con la Agrupación Agrupación de Hermandades y Cofradías de Almería.

**Convenio con la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Almería.**

**Argumentación**

La Semana Santa de Almería ha adquirido una calidad y un reconocimiento dentro y fuera de nuestra ciudad que se acredita año tras año con la masiva asistencia de visitantes y el creciente número de personas que tomen parte activa en su organización. Este prestigio ha dado lugar a la solicitud de declaración nuestra Semana Santa como "Fiesta de interés turístico" por parte de la Junta de Andalucía.

Ante este hecho, el grupo Municipal al que pertenece el concejal que suscribe, solicita del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes

**ACUERDOS PLENARIOS**

1.- La firma de un convenio por parte de este Excmo. Ayuntamiento con la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Almería para la construcción de un edificio en un solar municipal sito en la ronda Obispo Diego Ventaja para sede de la Casa de Hermandad y Museo de la Agrupación.

2.- Que el Alcalde proponga al Comité Organizador de los Juegos Mediterráneos Almería 2005 la inclusión de la Semana Santa de Almería dentro de la programación cultural de los Juegos Mediterráneos.

En Almería, a 9 de Septiembre de 2003.

Joaquín Jiménez Segura  
Portavoz adjunto del  
GRUPO MUNIICPAL SOCIALISTA

**ILTMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA"**

**Por Mayoría** de 24 votos favorables (10 P.P., 4 G.I.A.L., y 10 P.S.O.E ) , ningún voto en contra y una abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la declaración de urgencia y la procedencia de su debate.



Sometida a votación la moción transcrita, por **Mayoría** de 24 votos favorables (10 P.P., 4 G-I-A-L- y 10 P.S.O.E.) ningún voto en contra y una abstención (1 IU.LV.CA) de los 27 que legalmente componen la corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

Con respecto a este punto se producen las siguientes intervenciones.

En este punto toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde Presidente, que dice:"Si, Sr. Jiménez".

Interviene el Sr. Joaquín Jiménez Segura, que dice:"Muchas gracias.Yo si voy a continuar con el decoro que corresponde estar aquí sentado a pesar que otras personas con muchisima experiencia en este salón de plenos parece que no lo tienen pero en fin.Por cierto en parte creo que las mociones que suele presentar el Grupo Socialista en estos últimos tres meses y que son los primeros cien días de gobierno, pues son las que están suscitando mayor debate en la siempre que se reúne la corporación municipal lo cual también creo que es positivo, en el caso de la siguiente moción, que también ha sido presentada en tiempo y forma, con fecha nueve de septiembre, que repito, el pasado viernes fue entregada la copia al portavoz del grupo popular y concejal de alcaldía y que ayer también fue tratada en la junta de portavoces , lo digo por si acaso luego alguien dice que no fue así, que proponemos en definitiva, yo creo que a nadie estraña hablar de la Semana Santa de Almería y de la importancia que tiene sin duda ninguna, tanto para un país laico como para los que no se consideren de esa manera, es que en Almería los últimos años la Semana Santa ha adquirido un relieve importantísimo son ya cerca de 20 Hermandades, el término medio de cada Hermandad o Cofradía en Almería , está entorno a 1000-1200 personas, además, creo que el 9 septiembre se presentó una moción y cuarenta y ocho horas después, fue una casualidad, la Junta de Andalucía fue declarada de interés turístico Nacional la Semana Santa de Almería razones suficientes que vienen en definitiva a respaldar la petición además también argumentada por un compromiso del grupo socialista en la pasada campaña electoral con el presidente de la agrupación de Hermandades y Cofradías de Almería con el objetivo de que se firme un convenio por parte de este Ayuntamiento

con la agrupación de hermandades y cofradías para la construcción de un edificio en el solar municipal que se encuentra ubicado en la Ronda Obispo Diego Ventaja para sede de la Casa de Hermandad y también Museo de la agrupación y en segundo lugar también proponemos que el Alcalde proponga al Comité Organizador de los Juegos Mediterráneos la inclusión de la Semana Santa dentro de la programación cultural de los juegos mediterráneos de ese año. Muchas gracias".

(Sale el Sr. Pablo Venzal Contreras a las "once horas y cuarenta y cinco minutos).

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿ Sr. Cervantes va a intervenir? ..... adelante".

(Entra el Sr. Pablo Venzal Contreras a las once hora y cincuenta minutos).

(Salen los Sres. Juan Carlos Pérez Navas y Javier Aureliano García Molina a las once horas y cincuenta minutos).

Interviene el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Hombre si algo necesitan los Plenos.....".

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde dice: "Perdón, perdón Sr. Cervantes, vamos a votar la Urgencia de la Moción y evitamos, luego si les parece bien. una vez hecha la exposición de motivos por parte del Grupo Socialista ¿ estamos de acuerdo en la urgencia de la Moción? Sr. Cervantes, no. Con el voto en contra del Sr. Cervantes perdón con la abstención del Sr. Cervantes y el voto a favor de los demás miembros presentes de la Corporación se incluye el orden del día y a partir de ahora Sr. Cervantes tiene la palabra".

Interviene el Sr. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "A mi me gustaría que fueran los puntos del Orden del día del Pleno los que trajeran discusión no las oportunidades de los saldos si no fueran los puntos que se gobiernan, que se votan, los que implican gasto los que de alguna manera demuestran la posición política y no cuestiones donde se queda

muy bien y donde se plantean aptitudes políticamente correctas afortunadamente tengo la ventaja dentro de la desventaja de mi soledad de no tener porqué aceptar algunas cuestiones políticamente correctas y por supuesto no tener que aceptar que se diga aquí lo contrario de lo que yo he dicho cuando puedo demostrar miren Uds. traen un acuerdo Plenario tras una iniciativa de un concejal de Gial puesto que esto que este acuerdo Plenario viene de una iniciativa no de un Concejal Delegado de Turismo que plantea crear un Museo plantea con las digamos con todo lo que pueden aportar las cofradías digamos que, cuando yo oí esa propuesta no me pareció mal porque hay muchas Ciudades que lo tienen lo que no le di la dimensión que pueda tener un Museo Salcillo porque aquí no tenemos Salcillos tenemos una Orfebrería muy reciente, creo yo, muy reciente digamos un nivel que no es un nivel que no es ni mucho menos como la pueden tener Murcia, Valladolid como la pueden tener esta ciudades de mucha más raigambre, pero es bueno que empecemos a trabajar en ese sentido luego, la propuesta era de Gial, no desarrollada, y ahora el Partido Socialista pretende desarrollar una Propuesta por nosotros doblemente , bien ahora la pregunta es: Uds. dicen que se firme un Convenio,¿ pero que dice ese Convenio? Uds., no hablan en absoluto de la propiedad del suelo, dicen el sitio pero no si se les cede o no se les dice, se les regala o no se les regala D. Luis atiéndame Ud. era partidario de no dar, de que el estado guardara su Patrimonio, recuerdan lo ha dicho hace una hora, hombre yo estoy de acuerdo de que el estado tiene que velar por su Patrimonio y no lo puede regalar ahora Sr.Luis Rogelio , Alcalde de la Ciudad va a regalar , va a permitir regalar un Patrimonio Municipal, pero ahora con la iglesia hemos topado , eso no es D. Luis acaba de decirlo, que entendía que el estado no puede regalar el patrimonio, y Vd. va a aprobar esto? quiere regalar el Patrimonio? Es que no pasa nada, el Patrimonio se puede ceder pero Vd. ha dicho antes que no y ahora dice va a hacer lo contraigo, que ponemos y que pone en ese convenio para la construcción, quien paga esa construcción tampoco lo aclara haga un convenio con la construcción, que se hace con el solar quien paga?, o es que lo tienen por ahí guardado o es que a mi me lo dieron pero se me ha olvidado el convenio , tienen Vd. que aclara quien paga esto cuanto paga como se cede el Patrimonio porque saben Vds. que las Cofradías es Patrimonio eclesial, es patrimonio de la iglesia, al final, a mi me parece bien, yo he cedido siendo concejal a la iglesia patrimonio para fin social, pero ojo

cuando damos patrimonio, estamos dando patrimonio de la iglesia, porque si ahí hay un desacuerdo entre las cofradías al final el patrimonio es de la iglesia, y Vds. ahora son más papistas que el Papa y nosotros más Grial lo ha propuesto y nosotros más, más si si más pero que quieren Vds. que se les haga la construcción, saben Vds. lo que vale un edificio ahí había un diseño para Obras Públicas si antes de que se decidiera que fuera a otro lado y lo tiene Vd. Sr. Bermejo y lo tiene Vd. en el Área de Obras Públicas no para eso para otro edificio, ahí se iba a hacer un edificio de servicios municipales porque da además a la otra calle y rehabilita ese entorno y le vamos a dar el suelo, pero tanto dinero tenemos? SR. Megino Vd ... cosas que va a hacer Vd., tiene dinero para todo eso, ¿ pero no habíamos quedado que era un desastre hace cuatro años no hemos dejado un duro, ahora resulta que si tienen dinero para todo eso.?

(Se incorpora el Sr. Juan Carlos Pérez Navas a las once horas cincuenta y cinco minutos).

La programación Cultural, miren Vds. la Semana Santa es excelente, pero que tiene que ver la Semana Santa con el dos mil cinco que se celebra el día de San Juan, hay que ver que tiene que ver y dos huevos fritos más, la Semana Santa mire Vd. bien la Semana Santa es una fiesta tradicional que se hará todos los años y afortunadamente va cada vez mejor pero que tiene que ver con el dos mil cinco?, porqué no poner la Epifanía de los Reyes Magos?. Miren Vds. o presentan mociones más estudiadas y más serias o pueden convertir esto en lo que su portavoz ha dicho antes en un cachondeo. Más estudiadas y mas serias, porque el PP, les va a probar todas, después no lo cumplen, claro cosas tan indefinidas, pues dos huevos fritos más, y nosotros la Semana Santa para el dos mil cinco y eso que es quieren Vds. que vayamos al COGMA, que es donde había que decirlo que donde había que decirlo y había que decirlo hace meses donde se aprobó una programación cultural ya, no se si ustedes se han enterado que ya hay una programación cultural aprobada y haber dicho Sres.Comité Olímpico la Semana Santa queremos que se incluya, yo creo que le habrían dicho que si ¿no cree Vd. Sr. Megino?, ahora no se que tiene que ver la Semana Santa con Junio de 2005, pero en fin a mi me parece que no es serio ya esto, Vds. podrán presentar las mociones que quiera yo no le voy a seguir el juego, el partido Popular le va a seguir el juego y le va

a apoyar todas, yo no le voy a seguir el juego, si Vds. presentan algo serio yo les apoyaré , si presentan frivolidad electorales yo no voy a entrar en el juego, gracias”.

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente, que dice:”muchas gracias Sr. Cervantes le recuerdo que ni usted ni yo cedemos el suelo es el Ayuntamiento.Si, Sr. Cazorla”.

(Se incorpora el Sr. Javier Aureliano García Molina a las doce horas ).

Interviene en este momento el Sr. Miguel Cazorla Garrido, que dice:”Muchas gracias, Alcalde-Presidente, yo quería hacer una exposición sobre esta moción y recordarle algunos datos sobre los que esta trabajando este Ayuntamiento, por lo menos mi Concejalía desde que entramos a gobernar el 14 de Junio conjuntamente con el Partido Popular y Gial,y le voy a hacer una mera reseña de fechas.A final de Junio me visitó la presidencia de la Agrupación de Hermandades y Cofradías para exponernos algo que los tres partidos mayoritarios aquí en este salón de plenos tanto el Partido Socialista , como el Partido Popular como Gial llevábamos en nuestros programas y es la asignación de una sede para la agrupación y todos coincidíamos en el mismo sitio con lo cual estamos totalmente de acuerdo, lo siento Sr. Cervantes pero esto es así, luego posteriormente la Asociación de Hermandades y Cofradías vino a visitar al Sr. Alcalde y posteriormente al Sr. Megino como Concejal de Urbanismo, bien en todos y cada uno de los casos se le remitió haber que es lo que se iba a hacer con ese lugar me procedí a ver que es lo que había y efectivamente había una resolución de la anterior corporación, firmada por el anterior Alcalde donde ese edificio, ese solar se iba a destinar a un uso, un edificio de usos múltiples lo que se ha hecho que con esa misma partida presupuestaria y esa misma designación se ha reconducido para levantar el edificio dentro de ese mismo solar, con lo cual esa misma dotación de fondos que ya había para eso se va a reubicar el propio edificio.Y eso no lo hice cuando se presento el proyecto públicamente el proyecto que lo presente a primeros de Septiembre estas gestiones llevamos desde junio finales de junio utilizando la posibilidad de que hay se ubicara” El Museo de la Cultura Religiosa popular”, como hemos creído

conveniente llamarle. Por una iniciativa del actual equipo de Gobierno tanto PP, como GIAL, quiere decirse que para mí fue una sorpresa ver en la prensa que se iba a traer esta moción el día 9 de septiembre, cuando se iba a traer, yo ya tenía previamente programada esa rueda de prensa porque como vera llevamos estudiando y trabajando el tema desde final de Junio.Y ese museo entra en el conjunto del resto de museos que también se tiene en proyecto de hacer.¿Cómo se va a gestionar eso? La intención es hacerlo a través de Escuela de taller.

(El Sr. Francisco José Amizian sale de la sala a las 12.00h)

Durante dos años y por supuesto habrá de poner este Ayuntamiento esta casa porque la Escuela taller una parte la pondrá la Junta de Andalucía una vez cedidas las competencias y otra parte el Ayto, con respecto al convenio lo que se ha estipulado y lo que se ha visto lo mas conveniente, entre tanto la hermandad de Cofradías como por el actual equipo de gobierno un convenio para luego su posterior gerencia , su desenvolvimiento de ese Museo, es va a ser su sede de Hermandades y Cofradías pero con una característica importante va a ser de uso y dominio público, va a llevar una serie de salones al servicio de la ciudad de Almería, salones, va a llevar una serie de salones y salones de conferencias y una parte administrativa, les recuerdo Sr. Cervantes que la Semana Santa en Almería ya no es como empezó a ser en los años 70 después de su reorganización después de su reaparición, unos cuantos chavales con ganas de sacar sus imágenes a la calle esos santos son imágenes venerada y hay más de catorce mil cofrades en esta ciudad ,con distinto tipo de ideología y con distinto tipo de forma de pensar con distinto tipo de administración económica y de posible económico, es un colectivo importante que lucha por y para lo que cree, es un colectivo igual que los que les gusta los coches antiguos y las motos, o el deporte y es un colectivo que requiere una atención de esta Casa, también le recuerdo que en los juegos del 2005 que una de las pretensiones de los Juegos del 2005, no era solo y exclusivamente que esta Ciudad se convirtiera en una ciudad Olímpica Mediterránea por dos meses, si no que queríamos, queríamos y esto se lo he escuchado a Vds. que esta ciudad fuera referente de todo el Mediterráneo, y que su cultura su historia

se pusiera en pié, la Semana Santa por problemas de fecha, no coinciden en junio si no en el mes de marzo o abril en el 2005, pero son un referente cultural en nuestra ciudad y también turístico, creo que es importante que la Semana Santa este ya y además con el titulo reconocido de interés turístico nacional esté ya en esos juego del 2005. Le comento que no se va a regalar ningún suelo, se va a hacer una cesión de uso , se va a hacer convenio pues de la mejor forma que acomoden a las dos partes, de manera que sea de uso público el edificio.Muchas gracias”.

Intervine el Iltmo Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias” Sr. Cazorla.Sr. Megino”.

Interviene el Sr. Juan Francisco Megino, que dice:“Sr. Alcalde como en la moción se alude al COGMA bueno ya el alcalde me ha transmitido la opinión de Vds. de que lo tengamos en cuenta, no, bueno es una broma, porque esa petición está formulada por el propio presidente de la Agrupación para que de alguna manera en una programación Cultural, como decía el Sr. Cervantes, está ya estudiada dentro del COGMA muy enriquecida probablemente vamos a tener y en su momento tendrán conocimiento a través de bueno una comparecencia al efecto por los miembros de la Comisión de lo que va a ser una importante actuación cultural en paralelo con los Juegos del Mediterráneo y probablemente a lo largo de todo un año porque hay programación suficiente y de ahí pues las Hermandades quieren estar la Agrupación y de hecho están establecidos los contactos con correspondientes entre el Presidente de la Agrupación y el propio Presidente de Cultura D. Manuel Francés para que de algún modo tuviera , pero esto debe de sorprenderle D. Diego, está Vd. sembrado hoy, Vd. recuerda .....si a lo mejor es eso si, la Semana Santa se ha expresado públicamente en un ferial, en el ferial, porqué, porque además de manifestación religiosa que sin duda lo es, lo ha explicado el Sr. Cazorla lo ha manifestado , yo creo se ha quedado corto, el movimiento cofrade en esta ciudad, es superior a las treinta mil personas pero también corresponde a un movimiento cultural y económico que no es desdeñable, por tanto que de alguna manera se aporte a a esta casa donde tanto selo se cede, el Ayto, lo matizaba muy bien el Alcalde, el Sr. Alcalde, tanto suelo se cede para fines sociales que no nos parecía descabellado este tema

independientemente de Salcillos o no expresamos y contamos lo que tiene esta tierra, y probablemente haya otras expresiones culturales de menor enjundia económica que probablemente sean de interés ciudadano esta en proyecto un Museo de Aperos de Labranza en la vega como recordatorio de la actividad que hubo ahí, pero bueno eso como valor económico no sea mucho pero como sentimental, cultural de tradición no desdeñable y esto sucede en muchísimos lugares de España y concretando esta es la posición de Gial porque la posición del equipo de gobierno lo ha manifestado el Sr. Cazorla, nosotros vamos a darle el apoyo a este convenio y evidentemente vamos a hacer los esfuerzos necesarios para minimizar el cargo por parte del Ayto , independientemente del dinero que tengamos.

(En este punto se incorpora de nuevo el Sr. Francisco José Amiziain, a las doce horas cinco minutos).

Vd. sabe el dinero que hay y como lo podemos... hay que tener imaginación y en ese sentido estamos haciendo todo lo necesario para buscar ingresos adicionales provenientes de donde sea y lo estamos haciendo en los juegos y lo estamos haciendo en esta Casa, pero histórica y tradicionalmente, de manera que el apoyo clarísimo y evidentemente y concretando en el tema del COJMA esos contactos están establecidos y fundamentalmente con la Comisión de Cultura que debe estar .de alguna manera ajustando esa enorme programación cultural que a lo largo de un año previo y coincidente en paralelo va a tener esta Ciudad .. que sin duda va a ser de extraordinario interés para nosotros y para los que nos visiten. Muchas gracias Sr. Alcalde "

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sr. Megino"

Interviene el Sr. Cervantes que dice:"Vamos a ver , Vd. no me han aclarado nada, si nadie tiene nada en contra del colectivo cofrade, nadie, ninguno de los que estamos aquí, pero eso de que sea un vivero de votos y venga todo para ellos y a la hora de la verdad se le dan doce millones y medio, doce millones y medio anuales, para que mantengan la Semana Santa esa es la realidad la realidad hasta ahora, gobernando Vd. Sr. Megino, gobernando ese partido mayoritario, que ahora se llama Gial mayoritario que acaba en Fiñana, I.U., no es mayoritario, Vds. sí, tienen cinco, mire, nadie esta poniendo en duda la labor del colectivo



cofrade, nadie y nadie está poniendo en duda la colaboración del colectivo cofrade, hace años se le dio para los antiguos edificios que tenía Betel una subvención importantísima para que lo arreglaran a otra cofradía me parece que a la del Silencio si, si, para que la arreglaran, tienen un solar detrás al lado de la Plaza de la Catedral que no tienen dinero para reestructurar, pero hoy precisamente he estado hablando con un promotor para ver si se le puede facilitar la ayuda para poder reestructurar cual es la del desprendimiento, bueno el prendimiento, vale no soy, no, no, a mi edad, no me pida que sea ducho en estos términos, no, no soy ducho, yo esa historia que Vd. dice de la Semana Santa, yo tengo cincuenta y tres años, y yo esa historia no la conozco a lo mejor la conocen otros mayores que yo, pero mire Vd. la Semana Santa aquí los últimos diez años de historia nada, antes lo llevaban en un carrillo, llevaban en un carrillo de ruedas de goma, desgraciadamente, eh, en un carrillo dejaban el Santo en la Avd<sup>a</sup>. Cabo de Gata, antes pasaba eso niño déjalo aquí y vámonos a dormir, antes pasaba eso, si, si desgraciadamente, pero porque van a falsear si la Semana Santa no ha tenido nunca tradición en nuestra Ciudad, quitando la "Lola", no ..... en contra, si ya se que es un vivero que a Vds. le apetece mucho y a mi también y hay gente de todas las ideologías, pero no jueguen , no jueguen sin clarificar lo que yo les he preguntado .... con que presupuesto, dice Vd que hay una partida, para ese edificio, yo creo que no, hay una partida genérica para edificios municipales, cuyos ingresos provienen de la venta de Patrimonio, pregúntele Vd. a su jefe de partido como está la cosa, pero no sobra, pero Vd. que me están proponiendo los dos grupos, los tres grupos mayoritarios? Que me están proponiendo que hagamos un edificio a costa del Ayto, eso me están proponiendo, que le cedamos el suelo dice Vd. , no es de uso publico, no le va a ceder vd. el suelo, si le cede a una Hermandad, la Hermandad de Cofradías lo cederá a ellas, ya no es de uso publico y esto es lo que les estoy preguntando, no me vayan con demagógias seguro que dentro de cuatro años llenará la ciudad de Museos, le deseo la máxima suerte , pero concrete, ¿quien va a pagar ese edificio? ¿qué va a poner la Agrupación de Cofradías? ¿Hay algún financiador que financie esa operación?, donde está ese compromiso?, nos lo vamos a gastar del dinero municipal. Sr. Megino, si no tenemos dinero, si Vd. sabe que no tenemos dinero para tanto, si nos va a costar el polivalente miles de millones, lo sabe Vd.. .Para que me hacen demagogia Vds. también, no hay dinero,

tiene que rehabilitar el Ayto, que la Junta aporta el 50% y nosotros el otro 50%, es que van a seguir ... es que estamos todavía en campaña, no me altero, es ..no hagan demagogia, la están haciendo, a base de mociones claro después cuando llega la hora de algún punto importante, se olvidan de la discusión, ya veremos quedan cuatro años, ya veremos si se puede costear el 50% de este edificio, el edificio polivalente, si se pueden costear tantas cosas absolutamente necesarias que tiene el Ayto, dentro de dos o tres años de su buena intención, ya veremos donde acabamos, yo le deseo suerte"

Toma la palabra el Iltmo. Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes; alguna intervención? Si, Sr. Venzal,. con muchísima brevedad está , sí muy breve. Si Sr. Cervantes Vd ha pasado de estar sembrado a querer sembrar, creo que está siendo muy electoralista, porque Vd. sabe de sobra que esta moción, aunque se apruebe lo que es el articulado y contenido de la misma debe pasar por Pleno porque si hablamos de cesión, de cláusula de reversión de cambio de titularidad, siempre hay que ir a Comisión Informativa y a Pleno, por lo que aquí esta haciendo el G.S, P.P. y Gial, es verter esa manifestación de iniciar un expediente, que Vd. sabe que de ir por procedimiento reglado al Órgano Plenário, Vd. esta haciendo electoralismo. Por otro lado decirle que no es un caldo de votos, ni nada que Vd diga, sabe que su propio compañero de Cultura fomentó la Semana Santa económicamente .Anteriormente, lo hizo el Concejal del partido popular y Vd. bien dice que en este último decenio ha crecido, y no se trata de que hagamos una política partidista. Nada más".

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde, que dice: "bien pasamos a votar la moción, si".

Toma la palabra el Sr. Jiménez, que dice: "Como la moción la ha presentado el Grupo Socialista solamente decir que nosotros no estamos en el gobierno si no en la oposición.... solo iniciativas políticas porque aquí estamos para hacer política, si hubiese estado en el gobierno, someteríamos a consideración del Pleno este asunto para llevarlo a cabo, pero, como estamos en la oposición, solamente nos limitamos a hacer lo que estamos haciendo, independiente mente de la libertad de expresión, la razón y todo tipo de estas cosas".

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde, que dice: " Eso es lo que dice la ley de bases en su participación, efectivamente, pasamos a la votación de la moción: Sr. Cervantes abstención. Grupo Socialista y el Equipo de Gobierno. A favor . Con la abstención del Sr. Cervantes, queda aprobada.Siguiente moción."

**f) Moción del Grupo Popular sobre el Plan Hidrológico Nacional.-**

Dº. Pablo Venzal Contreras Concejal del Grupo Popular presenta la siguiente Moción que dice:

**"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

Don Pablo Venzal Contreras, concejal del Grupo de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del R.D. 2568/1996, presenta para su debate y cotación la presente **MOCION:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Preocupados por la situación de déficit y carencia de agua en la provincia de Almería y tras las recientes manifestaciones de destacados responsables del Partido Socialista a nivel nacional, cuestionando la vigencia y necesidad del Plan Hidrológico Nacional, llegando incluso a acusar a los agricultores almerienses de derrochar el agua de sus regadíos, deseamos manifestar:

1.- Nuestro apoyo unánime al PHN y al Proyecto de trasvase del Ebro previisto en dicho plan como único medio para garantizar el futuro y el bienestar de los ciudadanos.

2.- Nuestro rechazo tajante a los comentarios realizados por personas que evidencian desconocer de modo grosero la realidad del trabajo diario que miles de agricultores y regantes almerienses, cuyo uso ponderado, racional y equilibrado del agua ha hecho de Almería una de las zonas agrícolas más pujantes de toda Europa a pesar de sus carencias en materia hídrica.

Por todo ello, los miembros del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Almería, solicitamos a este Pleno la siguiente

## PROPUESTA

1.- Que el Pleno de esta Corporación manifieste su apoyo al Plan Hidrológico Nacional para garantizar el desarrollo sostenible de la provincia de Almería y el futuro y bienestar de todos sus ciudadanos, así como de la conservación de su biodiversidad climática.

2.- Condenar enérgicamente las recientes manifestaciones de representantes políticos que no sólo han negado su solidaridad con Almería y otras provincias de España, sino que además han puesto en duda la eficacia y profesionalidad de su sector agrícola.

Almería a 7 de octubre de 2003.

Fdo: Pablo Venzal Contreras  
Concejal Delegado de Cultura y  
Deportes".-

Sometida a votación la Urgencia de la Moción, queda **aprobada por mayoría de 14 votos a favor**, (10 P.P., 4 G.I.A.L.), nueve abstenciones (9 P.S.O.E.) y un voto en contra (1 IU.LV.CA.), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.-

Dº. Martín Soler Márquez, portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su Grupo estaría dispuesto a votar a favor de la Moción siempre que se rectificara en el sentido de que se suprimiera la palabra "único" del punto 1 de la exposición de motivos, en referencia a "único medio", así como las palabras "de modo grosero" que figuran en el punto 2 de la exposición de motivos y, por último cambiar la palabra "condenar" que figura en el punto 2 de la Propuesta de Acuerdo por la palabra "rechazar".

El Sr. Alcalde manifiesta que no existe en ningún inconveniente por parte de su grupo en modificar la moción en el sentido propuesto por el Sr. Soler Márquez, quedando la Moción con el siguiente texto:

**"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

Don Pablo Venzal Contreras, concejal del Grupo de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del R.D. 2568/1996, presenta para su debate y cotación la presente **MOCION:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Preocupados por la situación de déficit y carencia de agua en la provincia de Almería y tras las recientes manifestaciones de destacados responsables del Partido Socialista a nivel nacional, cuestionando la vigencia y necesidad del Plan Hidrológico Nacional, llegando incluso a acusar a los agricultores almerienses de derrochar el agua de sus regadíos, deseamos manifestar:

1.- Nuestro apoyo unánime al PHN y al Proyecto de trasvase del Ebro previsto en dicho plan como medio para garantizar el futuro y el bienestar de los ciudadanos.

2.- Nuestro rechazo tajante a los comentarios realizados por personas que evidencian desconocer la realidad del trabajo diario que miles de agricultores y regantes almerienses, cuyo uso ponderado, racional y equilibrado del agua ha hecho de Almería una de las zonas agrícolas más pujantes de toda Europa a pesar de sus carencias en materia hídrica.

Por todo ello, los miembros del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Almería, solicitamos a este Pleno la siguiente

**PROPUESTA**

1.- Que el Pleno de esta Corporación manifieste su apoyo al Plan Hidrológico Nacional para garantizar el desarrollo sostenible de la provincia de Almería y el futuro y bienestar de todos sus ciudadanos, así como de la conservación de su biodiversidad climática.

2.- Rechazar enérgicamente las recientes manifestaciones de representantes políticos que no sólo han negado su solidaridad con Almería y otras provincias de España, sino que además han puesto en duda la eficacia y profesionalidad de su sector agrícola.

Almería a 7 de octubre de 2003.

Fdo: Pablo Venzal Contreras  
 Concejal Delegado de Cultura y  
 Deportes".-

Sometida a votación la Moción con las modificaciones propuesta por el Sr. Soler Márquez queda aprobada **por mayoría de 23 votos a favor** (10 P.P., 4 G.I.A.L. y 9 P.S.O.E.), un voto en contra (1 IU.LV.CA.) y ninguna abstención de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.-

Tiene la palabra el Iltmo. Sr. Alcalde....., Si Sra. Secretaria, proceda, por favor, Interviene la Sra. Secretaria: la exposición entiendo que debe hacer la defensa también el Sr. Concejal Delegado de Cultura de la propuesta y, la exposición, .Interviene el Sr. Alcalde, sí, por supuesto pero lea el enunciado: Interviene la Secretaria que dice: leo el enunciado nada más. Pues como viene fuera del orden del día, tendría que leer la propuesta completa., entonces las leo Interviene el Sr. Alcalde, que dice: No porque tienen la propuesta completa., entonces son concedores de la misma, la he entregado antes a los portavoces. , por tanto no hace falta, simplemente un pequeño enunciado. Interviene la Secretaria: Pues, El pleno de la corporación manifiesta su apoyo al Plan Hidrológico Nacional. Para garantizar el desarrollo sostenible de la provincia de Almería y el futuro y bienestar de todos sus ciudadanos, así como la conservación de su biodiversidad climática y Punto número dos: Condenar enérgicamente las recientes manifestaciones de representantes políticos que no solo han negado su solidaridad hídrica con Almería, y con otras provincias de España, si no, que han puesto en duda la eficacia y profesionalidad de su sector Agrícola ".

Interviene el Sr. Alcalde: que dice: "Muy bien, muchas gracias".Efectivamente firmada como Viceportavoz del Grupo Popular.. Bien el sentido de la moción se conoce perfectamente cual es, son muchas las manifestaciones que ha habido en los últimos tiempos en contra de la posibilidad de que el plan Nacional Hidrológico se ponga en marcha o

de que la regiones del Sureste español entre las cuales está nuestra provincia, puedan recibir agua proveniente del trasbase del Ebro, y en ese sentido o a la moción, no queremos hacer tampoco hace ninguna discusión política sobre este tema si no simplemente conseguir el apoyo de la Corporación, al Plan Hidrológico Nacional, algo que es que nos toca a los almerienses como beneficiarios del mismo y condenar lógicamente manifestaciones que puedan tener últimamente que se están produciendo con excesiva frecuencia que es que en contra de la posibilidad que una tierra que necesita del agua para su mantenimiento, el mantenimiento de la calidad sus ciudadanos para el presente y futuro, pueda dejar de percibirla en un momento determinado, es exclusivamente eso. Intervenciones. Perdón, pasamos a la votación a la urgencia de la moción: I.U., en contra. G. S: Abstención, queda aprobada, por mayoría. Pasamos a la discusión de la misma. ¿Intervenciones? Sr. Cervantes... , si Vd. quiere, vamos, si no, no hay ningún problema , no tengo inconveniente en darle la palabra si Vd. precisa"

Interviene el Sr. Cervantes, que dice: "no, no tranquilo D. Juan , esto no les va a Vds. no tienen representación en Cataluña, todavía no, pueden condenar. Bueno seguimos con el electoralismo. Miren Vds. no gobiernan en este Estado, no han aprobado un Plan Hidrológico con sus votos favorables en contra del partido Socialista , me oye Vd. Martín, en contra del Partido Socialista en El Congreso de los Diputados, en contra de Izquierda Unida ¿ bueno y porque están mareando tanto la perdiz, y se porqué no se ponen de acuerdo y lo hacen, eso es lo que tiene que hacer, y no me lo traen al Ayuntamiento de Almería oiga que estemos de acuerdo lo lógico es que el Partido Socialista vote que no porque voto que no, en El Congreso y que Izquierda Unida vote que no, porque voto que no, en El Congreso que pasa que da morbo, da morbo, esto me recuerda al franquismo, si hombre si, "Franco agua" agua por toda la carretera y cuando alguien decía algo en una campaña, condenar lo que dice Maragall mire Vd. Maragall puede decir lo que le de la gana porque aquí ya no estamos en el franquismo y un Pleno no es nadie para condenar a Maragall, mire Vd. un fíjese que aptitud condenar lo que dice político es afortunadamente lo que le de la gana y no va contra una provincia porque manifiesta una posición política, muestra una aptitud dictatorial muy preocupante D. Luis , que yo no me la esperaba de Vd. no se puede un Ayto condenar lo que dice un político en su libre expresión, podremos manifestar

nuestro desacuerdo, que es lo mismo que ha dicho su Grupo en el Congreso , condenar lo que dice un político en su libertad de expresión pero donde vamos a llegar "Franco agua", quieren Vds. traer el agua? tráiganla ya , que desde Franco estamos así, Franco agua, que venga que venga barata , esto parece que es un problema de los almerienses, que hay que ir a Valencia a manifestarse pero Vds. no lo han aprobado, no será que tienen problemas en la Comisión Europea con lo de sostenible, bueno, la definición de sostenible, aquí se coge el sostenible, para todo, o se a el concepto de sostenible que es emplear los propios recursos, para plantear un desarrollo que no vaya contra los propios recursos, aquí se lo cargan totalmente, el concepto le dan la vuelta, bueno, ya estoy acostumbrado, a eso pero por favor no utilicen con tanta cara, el término sostenible porque es antipedagógico es que no le enseñamos a la gente lo que es sostenible , Vds. no estarán de acuerdo con el desarrollo sostenible, porque no justifiquen esto para el desarrollo sostenible porque no hay por dónde cogerlo, para el desarrollo sostenible necesitan recursos de otra cuneta, Vd. no tiene ni idea, si tienen idea de lo que es el desarrollo sostenible, lo que pasa es que lo venden...metiéndolo en la caja como si fuera otra sosa miren seguimos siendo coherentes con lo que dijimos en El Congreso, y mire Vd. que dentro de cada Partido yo entiendo que siempre hay una pugna y Murcia y Almería la hemos tenido también en nuestro partido para templar gaitas, porque nosotros conocemos los problemas hídricos que hay aquí, pero no creemos que la solución sea la que ha planteado el P.P., reconocemos los problemas hídricos, pero dentro de cada partido no piensa Almería y Murcia que teníamos y tenemos ideas mas favorecedoras de lo que piensa Cataluña, de lo que piensa Madrid, y hasta Galicia, no, no pensamos nunca lo mismo, pero hombre una cosa es que no, pensemos lo mismo y otra cosa es que nos manifestemos radicalmente, que esto es un bun electoralista es bluf electoralista que lo están montando desde hace varios años, y les va a salir bien, porque a una provincia tan sedienta le dicen que va a traer un montón de agua y claro le van a votar, ya digo "Franco Agua" en todos los puentes de aquellas carreteras que teníamos ...Vd. es muy joven, pero algunos se acuerdan, D. Esteban se acuerda bueno están Vd. jugando electoralmente con esto y a que coste van a atraer esa agua?, se lo han dicho a los agricultores a que precio van a atraer esa agua?, las expectativas que están creando con el Plan Hidrológico no van a crear mas



déficit aun de lo que hay, eso es desarrollo sostenible es todo lo contrario Vd. está generando al no hacerlo, más expectativas aun, al no hacerlo va a generar aún más déficit y que después va exigir más trasvase, pues se trae, venga: Bueno pues tráiganlo, D. Luis, tráiganlo, la gente mas sabia de esta provincia, sabe como estamos y como estabamos y utilizando estos recursos bien, podemos seguir desarrollando , y que el nudo gordiano de nuestra economía no va a sucumbir por el agua, va a sucumbir por otras causas, ahora si Vd. quieren generar expectativas para que el déficit siga existiendo para que no haya un desarrollo sostenible háganlo, nosotros en conciencia, tenemos que votar que No., Gracias.

(Sale la Sra. Encarna García Peña, a las doce horas veinte minutos)

(Se incorpora nuevamente la Sra. Encarna García Peña, a las doce horas cincuenta minutos).

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde : "que dice " Muchas gracias Sr. Cervantes, si le parece bien y quiere coincidir conmigo sustituimos la palabra condenar, porque la idea no es condenar al Sr. Maragall, son sus manifestaciones que es distinto , en fin, yo no tengo inconveniente en retirar la palabra condenar por la de rechazar, al margen de que Vd. rechace la moción., En fin, que quede constancia que sustituimos, condenar por rechazar, las manifestaciones.

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, que dice: "Intervención del Sr. Martín Soler Márquez"

Toma la palabra el Sr. Martín Soler Márquez, que dice:. "Muchas gracias Sr. Alcalde. Como preámbulo a la moción a Vd. como Alcalde y por tanto al Pleno, que reguláramos en la próxima Junta de Portavoces un procedimiento pactado que permita que las mociones o cualquier iniciativa que se registre en tiempo y forma, venga en tiempo y forma al Pleno . para evitar algunas discusiones que son mas de procedimiento de contenido, por diferencia en este caso que las moción que Vsd. traen hoy, ha sido entregada quince minutos antes del Pleno, mientras que las nuestras fueron registradas en registro oficial de este Ayto. y por tanto no se les puede dar el mismo tratamiento y le propongo articular en la Junta de Portavoces, y se que la

pueden traer hoy porque se vota la urgencia, si tienen mayoría se aprueba , que es un acuerdo político por encima de las oportunidades de cada tema, también entiendo, porque ha habido comentarios hacia las mociones que presenta el Grupo Socialista porque es una labor propia de la oposición traer temas que todos los que hoy hemos traído corresponden a debates propios de la Ciudad de Almería debate que además aquí se debata y no sea un puro trámite burocrático de Concesión de Licencias o de Apertura de Pliegos de Expedientes de Contratación en ese sentido que no habría que desvirtuar ni acusarlas de electoralista ni de ningún otro tipo de adjetivo aunque es legitimo. Centrándome en el debate que Vds. traen, le quiero recordar a la Corporación y también a la opinión pública en el Plan Hidrológico ha sido aprobado mediante una ley de las Cortes Generales, por tanto ha sido aprobada una ley, es una ley, y por tanto hay que cumplirla. Eso dice nuestro ordenamiento jurídico, las leyes de hacen para cumplirlas al primero que obliga es al Gobierno de la Nación, como promotor de esa ley, y por tanto no se puede impedir su cumplimiento . esa Ley fue presentada en las Cortes Generales con un anexo de inversiones por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, por tanto tiene todos los parabienes desde el punto de vista legal y jurídico político para aplicarse, por tanto, aplíquese nadie puede en este momento en España, nadie puede oponerse más allá de un discurso político interesado a que se aplique la ley, que permita construirse el trasvase del Ebro nadie puede oponerse a que esa obra comience, nadie, salvo la propia voluntad del gobierno de España de correr resolver los problemas que pueda tener medioambientales para su aplicación, eso hay que incorporarlo al debate como un elemento de rigor, que nos deben agradecer los ciudadanos de nuestro país, a partir de ahí, algunas otras aclaraciones: El P.Socialista apoyo y aprobó el anexo de inversiones de esa Ley donde estaban contempladas todas las obras que afectan al conjunto de Andalucía, y a nuestra provincia, incluida la desoladora de Carboneras 1ª y 2ª fase, el trasvase del Negratin, obras menores en la zona del poniente con la recarga de los acuíferos y las conexiones entre las diferentes fuentes de producción de agua. También debe saber la opinión publica y recordarlo, que el PSOE votó que si al trasvase del Negratin que no es una obra incluida en el Plan Hidrológico Nacional , se aprobó en la Ley de Acompañamiento en el Senado en el año 1999, y fue apoyada por unanimidad, por todos los Senadores del Partido Socialista , Vd. sabe Sr.

Alcalde que nosotros desde el PSOE, hemos tenido una colaboración leal con las necesidades de la llegada del agua a Almería y cuando ha habido problemas puntuales importante como la posible paralización del Negratin por la aparición de restos arqueológicos en la vecina provincia de Granada, han sido, las gestiones de este portavoz como Secretario Provincial de mi partido y como Diputado contando con la colaboración de Vd. como Presidente del Partido Popular y Presidente de la Diputación, los que hemos tenido conversaciones para desbloquear ese asunto, y que finalmente se resolvió favorablemente, para la provincia de Almería. Quiero recordar que el gobierno del P.P. lleva ya 8 largos años, gobernando España, por supuesto democráticamente, desde nuestro punto de vista a ellos les parecerá poco. Quiero recordarles que antes del Plan H. Nacional, Vd. presentaron con acierto en la provincia de Almería, lo que se llamó Plan del agua para la provincia de Almería, les recuerdo que yo mismo asistí a la presentación pública de ese documento oficial, cuando solamente era un proyecto y se creó la sociedad ACUSUR y fue antes del Plan Hidrológico Nacional, se han hecho obras que reconozco y hemos apoyado y otras siguen en marcha como al margen del propio Plan Hidrológico Nacional, como la desoladora de Carboneras y otras obras menores. En cualquier caso, siempre hemos denunciado, que iban con retraso y que en el mejor de los casos las estaban financiando una gran parte de esas obras con dinero de los almerienses. Como bien sabe Vd. Sr. Alcalde, en su calidad de miembro del Consejo de Administración de la Empresa del Agua de la Cuenca del Sur, le quiero recordar algunos datos que son importantes el trasvase del Negratin se redactó el proyecto y se licitó por valor de doce mil quinientos millones de ptas. hoy en la liquidación final y aun no se ha terminado, se eleva ya, a los veinticinco mil millones de ptas. no existe obra pública en la Hª de España que haya tenido una desviación del 100%, como en este caso y los regantes van a pagar hasta el 75% de esa obra, en lo que yo considero y denuncio una doble imposición de impuesto, 1º contribuyen con sus impuestos a la contribución de la Hacienda Nacional y luego tienen que pagar vía fondo propio la construcción de obras que tienen que ser de interés general por tanto financiada con los Presupuestos Generales del Estado. Le puedo también recordar al Sr. Presidente o Sr. Presidente de la Corporación, que en estos momentos hay problemas importantes entre los regantes de la zona de Níjar y Acusur en la medida en que también se han

desviado las obras de presupuesto, también le están pidiendo revisión del convenio, lo cual prevé ya que el convenio firmado ha fijado el precio del m<sup>3</sup>. en 62 ptas., pueda llegar incluso hasta las 70 ptas. ... les digo que el precio medio está en torno a las 20 y esto podría dañar a nuestra agricultura que se encuentra ya con márgenes ajustado. También quiero decir Sr. Alcalde, que nosotros hemos sido fieles partidarios del acuerdo y del consenso yo mismo le he ofrecido a Vd. reiteradamente por carta y públicamente un acuerdo provincial que permita que sea un asunto de todos los almerienses por encima incluso de los intereses electorales de su partido, que son legítimos y los errores que hayan cometido dirigentes del mío propio y que yo reconozco desde el punto de vista de ser almeriense, y le quiero decir que las declaraciones del Sr. Maragall, me parecen desafortunadas lo he dicho públicamente en los medios de comunicación como pueden conocer, no las comparto ni la forma ni el estilo estas declaraciones y en síntesis, sí compartimos el espíritu de la nación. Un par de cuestiones breves, el gobierno de España es el único competente para hacer las obras hidráulicas en nuestro país, es el gobierno de la nación. El gobierno de España el que tiene competencia exclusiva en estas Obras, es el gobierno de España el que tiene que hacer y no existe, ni existirá en el actual ordenamiento constitucional de nuestro país ningún Presidente de Comunidad Autónoma de ningún partido político que pueda impedir que se aplique la ley que crea la ley del trasvase del Ebro, por tanto el Sr. Maragall ha dicho una cuestión estrictamente electoralista que le pueda venir bien a él, y mal a mí y a mi partido y voy a ser siempre defensor del rigor político de que se manipule a la opinión pública, porque el Sr. Maragall, el Sr. Pujol, el Sr. Mas no van a poder impedir la construcción de la obra contenida en le Plan Hidrológico Nacional, salvo evidentemente, que el gobierno no tenga la voluntad política para hacerlo. Le propongo al hilo de su moción algunas cuestiones que creo que son de estilo y que alguna ya ha comentado Vd. a propuesta de algún otro grupo político pero que me parece que en un Pleno el lenguaje debe ser un elemento fundamental, le planteo para poder apoyar su moción que, en el punto 1º de la 1ª página donde dice nuestro apoyo unánime al PH, y nuestro proyecto del trasvase del Ebro, previsto en dicho plan dice Vd. como único medio para garantizar , yo le planteo supriman la palabra único, como una enmienda imboche, porque no es el único elemento fundamental creo que es una cuestión de estilo, si no de fondo,

que permite acercar posiciones . En el 2º punto dice Vd. nuestro rechazo tajante a los comentarios realizados por personas que evidencian desconocer de modo grosero, pido también eliminen "grosero" porque ....desconocen la realidad y no cambien el fundamento del texto y finalmente comentarle la retirada de la palabra "condenar por rechazar" y si Vds. tienen a bien, nosotros votaremos favorablemente esta moción por el interés de Almería porque lo que estamos dando pues, es un ejemplo de civismo y comportamiento y sobre todo de pedir que se apliquen la leyes, porque están aprobadas y un político tiene que pedir que se apliquen las leyes cuando están aprobadas.Los partidos contra sistema en este caso no van a tener demasiado espacio para el debate.Muchas gracias".

Toma la palabra El Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler, por nuestra parte no hay ningún inconveniente en suprimir las palabras que usted alegado la otra la última del segundo punto de la propuesta ya estaba asumida por esta parte, no hay ningún inconveniente".

Interviene el Sr. Martín Soler, que dice:"Yo le rogaría un especial celo a la hora de remitir a los medios de comunicación la moción que el texto definitivo aparezca corregido, por favor".

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente, que dice:"Si, si.Sr. Megino".

El Sr. Megino toma la palabra en este punto y dice:"Muchas gracias Sr. Alcalde.Efectivamente GIAL no esta en campaña electoral ustedes si, incluso usted Don Diego ya veremos si su partido le propone o no ustedes si.GIAL no está en campaña pero representa a catorce mil almerienses, catorce mil, no estamos ni vamos a estar de inmediato en Andalucía ,ni en Cataluña ni en España y mire usted entre otros nuestros estatutos hoy no nos lo permiten, si nos lo hubieran permitido GIAL se hubiera presentado en las municipales fuera de esta Comunidad.De modo que no minimice cuando hable de un grupo que además a tenido el respaldo, que a tenido sus posibilidades situandolo como límite Fiñana, que pueblos importantes de otras Comunidades que no es Andalucía han querido concurrir en la Municipales bajo las siglas de GIAL

y obviamente por la propia denominación y sobre todo por nuestros estatutos no lo han hecho posible. Dicho todo eso y reconociendo la posición que a mantenido el Sr. Soler D. Martín con el reconocimiento histórico, lo que aquí se trae hoy, reconocimiento histórico de lo que ha sido el transcurrir de las políticas de agua en esta provincia. Lo que aquí se trae y por eso GIAL lo va a apoyar es el rechazo a unas declaraciones fundamentalmente porque demuestran una profunda insolidaridad y porque además provienen de una persona en representación de un partido político que no lo hace a nivel personal que pretende gobernar una autonomía que tiene mucho que decir aunque las competencias sean estatales porque además pertenece al partido que pretende también ganar en las próximas elecciones legítimamente gobernar el estado español. Esa es la gran cuestión no es un comentario a título individual es el representante de un partido político que pretende gobernar en España y que ya sabemos independientemente de que el cumplimiento a la Ley es obligado, pero también las leyes se modifican, ...eh Don Martín y probablemente por la posición determinada públicamente de que nos gusta el Plan Hidrológico Nacional al partido socialista y que si el Sr. Maragall gobernara en Cataluña animaría en gran medida el Plan Hidrológico Nacional no saldría, eso también hay que contarle esa es la importancia y no estamos haciendo electoralismo, insisto, GIAL no concurre a ninguna de las elecciones de momento. Esa es la gran realidad que este Sr., al margen del desconocimiento, grosero o no, la realidad de esta provincia y de cómo administramos es que el desconocimiento es muy profundo, le voy a comentar como anécdota que viene al caso de como no nos conocen fuera. Cuando presentamos en Barcelona la opción de los Juegos Mediterráneos el Concejal a la sazón del Gobierno Municipal de Barcelona, nos pregunto como era posible que nosotros optáramos a los juegos si no teníamos ni aeropuerto o sea en el año noventa y ocho el Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Barcelona no sabía que Almería tenía desde el año 68 un aeropuerto para poder optar a los juegos, pero de eso ha pasado mucho tiempo, ahora no es el Deporte ahora es el agua y la realidad del aprovechamiento que la gente de esta tierra hace con respecto al agua. Esa es la gravedad de las declaraciones, ese es el fondo de la cuestión que lo hace responsable político de un partido que además las encuestas parecen situarle bien en Cataluña desde mi punto de vista felizmente no en el resto del país pero que

teóricamente y legítimamente pudiera llegar a gobernar, digámosle definitivamente que si eso sucede y díganlo ustedes en los programas electorales que si el partido socialista gobierna en Cataluña y gobierna en España el plan Hidrológico Nacional tal y como esta concebido aprobado por Ley ¿se mantiene o no se mantiene?, el Sr. Maragall usted cree que con estas declaraciones estaría por esa labor. Gial lo que rechaza son esas declaraciones enérgicamente, no condenamos evidentemente rechazamos y yo agradezco la posición del grupo popular con la modificación del texto en la medida que ustedes habían planteado y el Grupo Izquierda Unida , pero no cambia el fondo de la cuestión, no las cambia, las formas evidentemente es importante en un pleno y para que los ciudadanos sepan que hay un lenguaje de respeto que debemos mantener pero no olvidemos el fondo de la cuestión, que es lo realmente importante para esta tierra: Que el Sr. Maragall no quiere que venga ni un centímetro cubico de agua a esta tierra que no quiere y el agua no es del Sr. Maragall ni de Convergencia y Unió , ni del Partido Popular, ni siquiera de GIAL si tenemos algún diputado alguna vez allí, no es de todos y esto no acaba de entenderse y el Sr. Maragall no lo entiende por tanto GIAL, Sr. Alcalde apoya a la moción con las modificaciones que han introducido y rechaza profundamente por lo que supone de desconocimiento y de insularidad hacia esta tierra. Muchas gracias".

Interviene el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Sr. Venzal con brevedad".

Toma la palabra el Sr. Pablo Venzal Contreras, que dice: "Si brevemente Sr. Alcalde. Mire Sr. Cervantes nosotros hemos demostrado un talante nada franquista no solo por el echo ya de modificar los errores de redacción, no fuimos nosotros los que por decir que traíamos agua se nos puede considerar franquista, otros antes la iban a traer de Francia. Tampoco somos nosotros los que presentamos mociones a este pleno carentes de posibilidad de que esta corporación pueda hacer algo, el chapapote, la intervención militar en Irak. Por eso lo digo que lo único que hacemos nosotros como bien a dicho antes el Sr. Megino es posicionarnos y hacerle saber a la opinión pública que una ley se puede cambiar por otra ley, y que hay dirigentes de determinados grupos políticos que están por que el plan hidrológico nacional no se lleve a cabo , con

independencia de que si continúa la voluntad política de cumplir la ley vigente se lleve a cabo. Así mismo decirle que, mire usted sostenible con lo que vierte al mar en el Ebro habría ahora mismo en un año para suministrar de agua la necesidad para Almería en doce años, eso es desarrollo sostenible, no estamos hablando de quitar o sustraer recursos a otras regiones de España. Y por último decirle que a pesar de eso y de que esta Ley está aprobada por el Gobierno usted sabe que esa Ley necesita de financiación, fuera de nuestras fronteras Europea y si se le ponen chinitas por determinados grupos políticos o mediáticos que pueden perjudicarla por eso si es importante que nos posicionemos políticamente nada más".

Interviene el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente, que dice. "Muchas gracias, ¿intervenciones?, si Sr. Cervantes".

Toma la palabra el Sr. D. Diego Cervantes Ocaña, que dice; "Si una matización, ustedes Sr. Martín no nos van a sacar del sistema ni nos van a hacer ir contra el sistema, ahora si vamos a descubrir actuaciones políticas absolutamente incoherentes, eso es lo que saca la ciudadanía del sistema, ustedes votaron no al Plan Hidrológico Nacional sus congresistas no se salieron, sus congresistas votaron no al Plan Hidrológico, usted es un incoherente políticamente se lo digo aquí en el pleno de Almería un incoherente que está demostrando una incoherencia política absoluta. El Sr. Maragall es el candidato a gobernar una región o una nacionalidad española muy importante junto con Andalucía, Galicia y el País Vasco que tiene mucha influencia en la comunidad europea. y claro que tiene cosas que decir y está diciendo lo que está diciendo su partido en Madrid ¿dónde está la incoherencia? hay que descubrirlo ya, a veces hay que apechugar....cueste lo que cueste y ya está bien la gente se tiene que enterar, yo se que a mí me cuesta votos, Sres los están engañando, ¿donde está el agua del Negratin? Donde está, Sr. Martín. No se oponen los del Guadalfeo o los de Granada al agua del Negratin o es que esos son Catalanes y dirigidos por alcaldes socialistas de IU y del PP, el problema es mucho mas complicado y eso es su problema. Su problema es que en Europa tienen serias deficiencias porque el proyecto no es sostenible, porque saben que el proyecto fundamentalmente va a beneficiar a grandes



constructoras en lo que es la obra en si, sí sí ese es el problema, ese es el problema y ustedes están jugando con un deseo de los almerienses absolutamente histórico por eso le he puesto el ejemplo de aquellos tiempos están jugando con ese deseo, para obtener votos y ustedes no saben como hacer para meterse en ese carro diciendo lo contrario que están diciendo en Madrid, eso es lo que saca el sistema no apolítico, eso es lo que saca del sistema a los ciudadanos que tienen que votar mañana, gracias".

Toma la palabra el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente, que dice:"Gracias Sr. Cervantes, alguna intervención más?.Si Sr. Soler".

Interviene en este punto el Sr. Martín Soler, que dice:"Con brevedad por nuestra parte, Sr. Cervantes yo no me refiero a usted cuando hablo de partidos contra sistema en ningún caso lo que si le quiero decir a usted y a todo el plenario es que lo que usted llama incoherencia yo lo considero libertad de expresión dentro de mi partido y nosotros a mi partido lo vamos a defender interna y externamente porque es un juego democrático de compensaciones incluso de territorio , porque somos un partido plural donde se pueden tener diversas opiniones y yo entiendo por convencimiento personal que eso es lo que necesita Almería y por tanto lo voy a defender y le puedo asegurar que hasta la fecha ni un solo dirigente en mi partido a puesto en dudo o a puesto en cuestión mis declaraciones, que más aya de ser electoralista lo hago por convencimiento personal de que a Almería tiene que llegar el agua como sea sabiendo como se aunque es verdad que ese debate es difícil que llegue a los vecinos cuando se manipula el trasvase del Ebro comenzó costando setecientos mil millones de pesetas y ya se acerca un billón, si el Negratin costo doce mil y se ha ido a veinticuatro mil, el del Ebro se va ir al doble como denuncian los ingenieros, que el precio del agua del trasvase del Ebro a Almería va a ser superior a la del agua desalada, claro que lo digo porque al final el tiempo me va a dar la razón, porque planteamos un sistema de desalación puente, es decir, mientras llega el trasvase del Ebro en diez años, nunca antes porque no van a ser capaces de ejecutarlo por la propia dificultad de la obra , y les deseo que no les pase como el Ave que se les está hundiendo a cachos bueno pues resulta que nosotros que planteamos un sistema de desalación puente con

planta desaladora , los empresarios de la vecina región de Murcia la como federación de empresarios sale defendiendo lo mismo que el PSOE de Almería, que no pueden esperar al trasvase del Ebro y que hay que hacer un sistema de desalación puente ya no se pone en duda que eso es bueno porque no lo dice el PSOE , lo dicen los empresarios de la vecina provincia de Murcia en todo caso vuelvo a insistir nosotros hemos tenido una posición en Almería clara dentro de mi partido, en segundo lugar ustedes el PP están en su derecho de usar este asunto electoralmente yo no lo voy a cuestionar en ningún caso, si les planteo y tampoco es una advertencia un simple consejo que ustedes están sembrando viento sobre el futuro de la gestión del agua en España. Estan sembrando vientos porque desde el Gobierno una vez aprobado el plan hay que hacer un esfuerzo de dialogo y de medidas compensatorias y de poner a la gente de acuerdo yo se claramente como lo saben ustedes que por la mañana cuando se reúne el comité de estrategia en la Moncloa deciden este es el tema del día y se abren todos los elementos de debate entorno a este asunto porque, porque lo saben y lo utilizan, que esto desgasta al otro partido que está en la oposición, lo que tienen que hacer es reconocer públicamente que lo hacen también como una estrategia de enfrentamiento entre territorios, porque al final saben lo que va a ocurrir, que gobierno en ustedes la próxima legislatura o no el trasvase del Ebro habrá que pactarlo y habrá que acordarlo porque es la única manera de hacerlo con respeto a las opiniones contrarias y lo hacen así y se lo plantean como un elemento central o van a tener muchas dificultades si gobiernan o si están en la oposición por eso creo que es tan importante que no siembren más vientos que luego puedan venir tempestades. Y finalmente nosotros el PSOE de Almería no es sumiso con la dirección de mi partido no somos sumisos nunca lo hemos sido siempre hemos mantenido una posición dentro del partido defendiendo los intereses de Almería, a veces nos quedamos en minoría, a veces ganamos, cuando nos quedamos en minoría y no ganamos los vecinos piden las opiniones y decimos lo que pensamos y no somos sumisos y yo creo que Almería en algunos comportamientos debería sobre todo el PP aprender de esa aptitud y ser más exigente con el Gobierno de España cuando hay múltiples deudas con la Provincia de Almería y que ustedes están poniendo paños calientes y nos las exigen ya sea el AVE , la N-340, la autovía Málaga , el soterramiento a las playas, el encauzamiento del río Andarax o

múltiples iniciativas que ustedes no están siendo capaces de exigirle a su gobierno, muchas gracias”.

Interviene en este punto el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente, que dice: “Gracias Sr. Soler mire usted realmente si estamos en el Gobierno en la próxima legislatura es posible que el Plan Hidrológico Nacional se lleve a cabo si estamos en la oposición no se va a llevar a cabo porque si ustedes gobierna el Sr. Zapatero a dicho reiteradamente que el Plan Hidrológico Nacional no le gusta y se va a cambiar por tanto hay que partir de esa premisa , mire usted, usted llama libertad de opinión a su situación y a su posición y usted habla de discrepancias graves y descoordinación cuando hay diferentes opiniones en el equipo de gobierno es curioso la vara de medir ¿no? el embudo lo estrechito para el contrario y lo ancho para mí, pues también tenemos libertad de expresión en este equipo de gobierno y además fijese le voy a decir otra cosa, habla usted de dinero es cierto que sabe usted que no hay ninguna obra publica que cueste exactamente lo que aparece en principio en el proyecto de ejecución, ninguna, todas se van pero hay algunas que hay que hacer dos veces que eso si que es curioso porque hacer una cosa dos veces ya es curioso eso quiere decir pagarla dos veces acuérdesse de la A-92 a habido que hacerla dos veces, doble coste yo no voy a entrar en más polémicas en ese sentido porque tiempo habrá cuando se abra de verdad la campaña electoral para todas esas cuestiones y algunas más que seguramente entrarán en las que también seguro que también entrara el Sr. Cervantes como coordinador provincial de su partido que es , pero al margen de ello quiero decirle sinceramente que el empeño de esta moción es sacar una voz unánime de un Ayuntamiento como el de Almería que es la capital de la provincia y que tenemos que de alguna forma estar hoy con nuestros ciudadanos con los ciudadanos que se alarman ante las opiniones vertidas o manifestaciones vertidas por otros no por las nuestras, que son de verdad las que crean una alarma social innecesaria pasamos a la votación de la moción, IU en contra, PSOE a favor, PP a favor y GIAL a favor , siguiente punto. Ruegos y preguntas entonces, ¿algún ruego o alguna pregunta entonces?”.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno del

Ayuntamiento, por razones de urgencia, algún asunto más no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, antes de pasar al mismo.

Interviene en este punto el Sr. Joaquín Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde antes de iniciar el turno de preguntas yo quisiera hacer un ruego, quiero rogarle amparo a usted como alcalde presidente de la corporación antes no tuve lugar y quiero pedirlo ahora después de la falta de respeto que ha tenido un miembro de esta corporación municipal sobre todo porque entre lo que ha declarado el Sr. Cervantes y la palabra del empleado municipal que ayer entrego estos tres sobres o estas tres carpetas a cada grupo político me creo evidentemente la palabra de ese empleado que esta aquí y que si usted lo autoriza.....".

Toma la palabra el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, que dice; "No no de ninguna manera vamos a hacer aquí un careo, ni esto es una Comisaría, .....le llame la atención al Sr. Cervantes antes .....Sr. Cervantes ruegos y preguntas adelante".

## **18.- Ruegos y Preguntas.-**

Interviene en este momento el Sr. D.Diego Cervantes, que dice: "En fin que cuesta trabajo reaccionar, cuando yo he dicho que no lo he recibido es que no lo he recibido, yo no se quien tiene la culpa no vamos a buscar ahora .....Vamos a ver, preguntas, Sr. Alcalde en mayo de este año a cogiéndose al Art. 131 de la Ley de Protección Urbanística de la Junta de Andalucía un urbanizador privado solicito urbanizar los terrenos de la Térmica, según dice la Ley el Art. 131 tenemos un mes para contestar yo puedo entender que como ha habido un nuevo Gobierno se haya tardado, mi queja es, no es que no se haya contestado, he dejado pasar el tiempo y es muy importante que la Térmica se urbanice nos interesa a todos, no se trata que se pongan de acuerdo ya se pondrán pero esto permite que se urbanice la Térmica, ¿no? ..como aceptar si es que tienen solvencia que yo creo que la tienen porque son empresas de nivel nacional, y tienen solvencia para poder hacer una obra que supondrán eliminar las torres de alta tensión que ahora mimo están por encima de las casa en el sector uno, poder hacer y continuar los accesos a la ciudad deportiva si así

se estima arreglar la Avenida Cabo de Gata, porque se podrá aprovechar ya que se va a tender el tendido de alta tensión por la zona de Cabo de Gata es una posibilidad, quiere decir que es tan importante esa obra que no debemos demorarla al no contestar yo no puedo entender Sr. Alcalde que se le haya olvidado yo lo que le quiero preguntar es ¿Se va a aceptar o se le va a denegar o van ustedes a actuar de algún modo para que esa urbanización se lleve a desarrollarse, insisto aplicando el art.131 y si hay algún problema díganoslo porque no lo han hecho ya."

Toma la palabra el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, que dice;"¿hay alguna otra pregunta?Haga usted el favor.."

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes, que dice:"Han salido en la prensa, lo he hecho en la prensa para que ustedes tengan tiempo y no me contesten a vuela pluma, yo puedo entender que si la pregunta se hace de pronto pues a ustedes no les ha dado tiempo, pero han tenido parte de la mañana para informar.Otra de las preguntas es que también en Mayo se hizo un sorteo para vivienda joven tras salir publicado una relación de futuros adquirentes con una numeración lo que procedía inmediatamente era chequear documentación de todos los supuestos agraciados para comprobar si cumplían los requisitos , yo creo que eso se empezó a hacer antes de mayo, yo creo francamente en este caso que ha dado tiempo suficiente , yo entiendo los problemas que tiene urbanismo pero en este caso a dado tiempo suficiente porque es fundamental que puedan adquirir estas viviendas los que cumplen los requisitos del pliego y que las empresas puedan vendérselas a estas personas para que puedan comenzar la promoción , ¿porque no se ha hecho? y se dan cuenta de la gravedad que supone dejar esto para que después las empresas puedan tener al no obligarles que cumplan los pliegos puedan tener la posibilidad de cambiar los pliegos "

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, que dice;"¿Hay alguna más Sr. Cervantes?, Mire voy a informarme profundamente de las dos cuestiones y en el plazo mas breve posible le voy a contestar, seguramente por escrito, si no diera tiempo en el próximo pleno, pero voy a intentar que sea por escrito a lo largo de esta semana y la semana que viene a no ser que quiera que en vez de contestarle

yo le conteste el Concejal de Urbanismo, que seguramente este más...bueno me pregunta usted a mí por eso le digo ,pero vamos no hay problema ninguno.....".

Toma la palabra de nuevo el Sr. Cervantes, que dice:"Dar cuenta obligada es al Sr. Alcalde que después a los Concejales Delegados, a sus Concejales Delegados se lo transmita porque la obligación del Art. 131 es del Alcalde, es verdad el Alcalde tiene delegadas competencias en el Concejal de Urbanismo yo no tengo ningún inconveniente de quien me conteste".

Hace uso de la palabra el Sr. Juan Francisco Megino , que dice:"No hacia falta leer en la prensa ,aunque esta bien que nos anuncie, yo se lo agradezco esa posibilidad al equipo de gobierno porque nos pone en ...de temas que pueden ser puntuales que pueden ser de gestión y que naturalmente pueden no estar en el trabajo diario , esto al agente urbanizador a mi me parece una figura muy interesante , y efectivamente hay una propuesta para urbanizar ese sector que tanto nos preocupa usted sabe el momento en que llego este equipo de gobierno, la reorganización en el área que ha determinado que la sección que estaba tramitando este tema haya perdido su cabeza rectora porque ha sido sustituido, en este momento esta prácticamente terminada la opinión que sobre este tema y naturalmente la contestación adecuada independientemente de lo que la Ley dice, evidentemente estamos obligados a cumplirla pero yo que hablo con los promotores de esta iniciativa saben y conocen esta realidad y la entienden perfectamente pero se va producir en los próximos días yo entiendo una respuesta sobre ese problema concreto que yo creo que satisfaga su preocupación su inquietud y la de los almerienses y probablemente en el plazo no superior a un año este absolutamente resuelto ese tema desde el punto de vista de desaparecer las líneas, enterrarlas y funcionando perfectamente la urbanización para no dar el espectáculo que en este momento se ve en el desarrollo de estas urbanizaciones que tengamos torretas en el centro de un viario que además por otra parte van a ...en los próximos días Don Diego. Respecto a la otra cuestión, pues sí mire usted estamos haciendo gestiones para sanear y yo no se en que momento se inició pero se ha llamado a todo el mundo porque faltaba muchisima documentación que han tenido que completar, en este

momento esta prácticamente terminada ese escrutinio y ese seguimiento y en un plazo máximo de una semana estará publicado la lista de los beneficiarios, muchas gracias".

Interviene en este momento el Iltmo Sr. Alcalde Presidente, que dice:" Muchas gracias Sr. Megino.Ruegos y preguntas Sr. Cervantes, no es un debate".

Toma la palabra el Sr. Cervantes, que dice:"¿Puedo hacer una pregunta Sr.Alcalde?".

Interviene en este momento el Iltmo Sr. Alcalde Presidente, que dice:"Si es una pregunta puede ampararse".

El Sr.Diego Cervantes toma de nuevo la palabra y dice:"Si, es que el Sr. Megino ha anunciado otras posibilidades para llevar a cabo esta gestión de la urbanización, y mi pregunta ha ido muy concreta ¿qué le van a contestar a esta empresa que ya ha ofrecido la posibilidad de urbanizar, Y ¿por qué no le han contestado?, ¿ y que le van a contestar ustedes?".

Toma de nuevo la palabra el Sr. Megino, que dice:"El porque ya se lo he mencionado no se si ha satisfacción de usted pero es una realidad absoluta el contenido de la respuesta cuando se termine de elaborar el informe técnico correspondiente".

Interviene en este momento el Iltmo Sr. Alcalde Presidente, que dice:"Si, ¿alguna pregunta o algún ruego?, si, adelante".

Toma la palabra la Sra.Pilar Navarro, que dice:"Gracias Sr. Alcalde.Al Concejal de Cultura, el Sr. Venzal, el grupo socialista le gustaría preguntar si tiene previsto para el presupuesto del 2.004 la disponibilidad presupuestaria para la financiación de los cinco museos que se han anunciado, repito cinco museos, muchas gracias".

El Sr. Pablo Venzal toma la palabra y dice:"No, .....es que no ha quedado claro que no iban a

hacerse con cargo a cultura , entonces no lo hemos previsto en las partidas de cultura”.

Toma la palabra la Sra. Pilar Navarro, que dice:”En relación con la contestación del Concejal de Cultura , el grupo socialista y en relación también con el anuncio que hizo el Concejal de Turismo y Desarrollo Económico y Empleo, Miguel Cazorla, me gustaría preguntarle al Concejal, en ese anuncio que hizo en la prensa el dieciséis de septiembre del año 2.003, de cinco nuevos museos para la p....ciudad Almería perdón, si no hay disponibilidad presupuestaria como los piensa acometer de donde va a sacar ese presupuesto y ante todo y sobre que nos aclare a todos ya para que nos aclaremos un poco si va a ser museos, si van a ser sedes para asociaciones y si van a ser museos si tiene en proyecto un museo gráfico que es pertinente que exige la normativa comunitaria andaluza porque a mi me gustaría saber si ese proyecto lo va a hacer su concejalía o la de cultura o cualesquiera otra de esta corporación.Muchas Gracias”.

Toma en este punto la palabra el Sr. Miguel Angel Cazorla , que dice:”Muchas Gracias Sr. Alcalde, le contesto muy breve los cinco museos en proyecto no son para un año, ni para el siguiente ejercicio, es un proyecto a acometer en los cinco años que vamos a gobernar un equipo de gobierno formado por PP y GIAL, conjuntamente la fuente financiación para tantas como para tantas otras cosas tendremos que contar en primer lugar con la Junta de Andalucía en segundo lugar con la administración del estado y en segundo lugar con la iniciativa privada que ya se han ofrecido .No se si estará suficientemente contestado pero que de alguna manera es el equipo de gobierno.No se porque se ríe Don Diego, la verdad”.

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, que dice:”Halla un poco de tranquilidad mientras hacen las preguntas los Sres Concejales, si Doña Pilar”.

Interviene la Sra. Pilar Navarro, que dice:”Creo que en parte esta contestada pero nos gustaría saber si son Museos o para asociaciones, no me lo han contestado, gracias”.



El Sr. Miguel Cazorla toma de nuevo la palabra y dice: "En principio serán museos, la forma de financiación tendremos que verla y convenirla, porque creo que esta casa y esta claro, que con respecto al personal es bastante deficitario y con respecto a la organización y demás tendremos que buscar la manera de poder convenirlo con unos o con otros, ¿queda contestada?. Muchas gracias Sr. Alcalde".

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, que dice: "Muchas gracias, ¿algún ruego o alguna pregunta más?. Si adelante Doña Encarna García Peña".

Toma la palabra la Sra. Encarna García Peña, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, como es lógico quiero informar pero creo que todo el equipo de gobierno algunos han estado con nosotros en los cuatro años anteriores de ..en el Ayuntamiento de esta ciudad sabe que el equipo anterior en el año dos mil dos propuso a la Junta de Andalucía el acondicionamiento de una serie de rotondas que tiene la ciudad y efectivamente conseguimos esa subvención que fue un total de dieciséis millones de pesetas para acondicionar cuatro rotondas de entrada a la ciudad, el tanto por ciento correspondía al setenta por ciento a la Junta de Andalucía y el treinta por ciento al Ayuntamiento de la ciudad, efectivamente y en estos días he podido comprobar que la obra se está llevando no está totalmente terminada ,no están todas las rotondas que se pusieron en estudio están acondicionadas pero si que es verdad que por lo menos están más adecentadas que antes y están en unas condiciones siempre como es lógico mejoradas y en ese sentido quiero expresar aquí mi pregunta y sobre todo que se tenga en cuenta para los próximos presupuesto del dos mil cuatro, en ello me dirigió al Sr. Aynat y en ello me dirijo al Sr. Bermejo , para que tengan en cuenta estas rotondas sobre todo de cara a la buena imagen que debe tener la ciudad y sobre todo porque como es lógico , tiene que estar todo muy bien, muy adecuado perfectamente para ese evento que tenemos en el dos mil cinco, como sabemos la ciudad tienen seis entradas o seis salidas depende de en el sentido en el que se tome , seis entradas algunas están bastante adecentadas peor hay otras que tenemos que mejorar y por eso al Sr. Bermejo al Sr. Aynat les pido que para los próximos presupuestos tengan en cuenta una cosa muy

concreta, y muy necesaria ahora mismo para sobre todo dos de las rotondas que yo veo que se circula mucho, que es una entrada muy fuerte como es la de la Cañada y como es la del Alquián porque ahora mismo no tienen ningún tipo de iluminación ,entonces creo que seria conveniente ya que todavía no hemos cerrado los presupuestos tenerlo en cuenta, y sobre todo hacer pequeñas actuaciones que vallan mejorando y no dejarlo todo para los últimos seis mese del dos mil cinco , gracias".

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, que dice:"Muchas gracias Sra. García Peña se tendrá en cuenta efectivamente para el dos mil cuatro ir mejorando progresivamente todo lo que significa imagen de la ciudad,¿algun ruego alguna pregunta?, si , adelante Sra.Hernandez".

Toma la palabra la Sra.Dolores Hernández Buendía, que dice:"Gracias Sr. Alcalde, le voy a hacer una pregunta, y quería decirle que si existe tiene algún plan de promoción tanto en recurso como en productos turísticos de la ciudad de Almería y si es así cual es la cuantificación económica del mismo y esto viene porque hay una preocupación en el grupo socialista que en los últimos meses ha declarado el Sr. Concejal Miguel Cazorla que, Almería no sabemos venderla que el patronato de turismo dijo en el mes de agosto que no funcionaba que él es muy ambicioso y que iba a hacer según dice aquí se lo digo, es por decírselo textualmente, que iba a hacer un cambio muy importante y entonces pues ante la necesidad por supuesto del dos mil cinco y de Almería como escaparate a nivel internacional, quería que me contestara".

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, que dice:"Si, muchas gracias Sr. Cazorla".

Toma la palabra el Sr. Miguel Cazorla, que dice:"Gracias Sr. Alcalde, esa ambición creo que es latente y creo que ya me gustaría a mi hacerme eco de esa ambición de todos los almerienses, la prensa a veces tampoco dice exactamente todo, pero si es cierto que esa ambición porque Almería sea la mejor y que este turísticamente bien vendida es una ambición que compartimos todos los que nos sentamos aquí en este plenario pero por eso mismo se empezó un plan de dinamización en la anterior corporación

,que va a ver su luz y que se firmo concretamente ayer.En ese plan de dinamización turística hay incluido una cantidad de acciones para los tres próximos años que van a cambiar un poco el sentido de la ciudad , enfocados al dos mil cinco y enfocado a todos y cada uno de los años, son novecientos mil euros que van a traerse, cuatrocientos cincuenta millones de las antiguas pesetas que van a traerse para nuestra ciudad con lo cual el sector en el último consejo sectorial y en el próximo habida cuenta de todos y cada una de la acciones que se van a ir cometiendo año tras año, muchas gracias Sr. Alcalde”.

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, que dice:”Perdon, son dos millones setecientos mil euros, novecientos mil euros que aporta cada Administración, Administración General del Estado, Junta de Andalucía a través de la Consejería de Turismo y Deporte y Ayuntamiento de Almería, novecientos mil Euros de cada una de las tres administraciones, dos millones setecientos mil”.

La Sra. Dolores Hernández toma de nuevo la palabra y dice:”Un momentillo, quiere decir que dentro del plan de dinamización.....”.

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, que dice:”Vamos a ver esto no es un debate son ruegos y preguntas exclusivamente, si hay alguna otra pregunta o ruego no hay problema ninguno pero lo que no se hace en un punto de este tipo es entrar a debatir ni a contestar lo que ha dicho la persona que ha respondido .....”

La Sra. Lola Hernández toma de nuevo la palabra y dice:”Me lo quiere explicar es que no lo he entendido.Solo quería preguntarle que si en el Plan de dinamización se contempla la Promoción de Almería”.

Toma la palabra el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, que dice:”Sí”.¿Algún ruego o alguna pregunta más?, si Sr. Pérez Navas”.

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Pérez Navas , que dice:” Muchas gracias Sr. Alcalde y muy brevemente.Ha habido algún anuncio últimamente en

los medios de comunicación sobre una posible subida de la tasa de basura y también sobre la intención de doblar el canon que se le da a la empresa de limpieza de la ciudad de Almería como es una pregunta que le hago y que están dos o tres Concejalias implicadas pues me gustaría que me contestara usted ,¿va a ver esa subida de la tasa de basura? Y si esa subida va a ser la que financie el incremento tan importante del canon que se ha anunciado que prácticamente puede ser doblado y también por parte del área de hacienda se tiene pensado modificar el actual callejero fiscal en cuanto a la categoría de las calles en cuanto al pago de la tasa de basura, muchas gracias”.

Toma la palabra el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, que dice: “Si Sr. Pérez ahora mismo la Concejalía de Mantenimiento y de Hacienda están precisamente analizando la situación no puedo darle una respuesta concreta porque no hay una concreción todavía en eso.En cuanto este ultimado lo tendrán ustedes a su disposición en el expediente “.Si, ¿algún ruego o alguna pregunta más? Si, Sr. Jiménez”.

El Sr. Joaquín Jiménez toma la palabra y dice:“Desde el grupo socialista queremos plantear dos cuestiones más al área de Urbanismo, la primera relacionada tengo entendido que van a comenzar o ya están comenzadas las obras del campo de fútbol de la agrupación deportiva Pavia y quería preguntarle al concejal de urbanismo a Don Juan Megino ,cual va a ser el emplazamiento definitivo de esas obras porque tenemos entendido que no va a ser el que se anunció aquí en Pleno y por otra parte cuando van a comenzar las obras del plan de reforma de el Alquian aprobado por la anterior corporación, gracias “.

Toma la palabra el SR. Juan Francisco Megino, que dice:“Yo le voy a contestar en el tema estrictamente urbanístico y en el tema de gestión de esos espacios el Concejal de Obras públicas si así lo cree oportuno.Efectivamente se planteo una ubicación que aquí en el pleno se manifestó con cierta alarma que después se atempero gracias a dios , cuando fuimos sobre la realidad del suelo y sobre todo cuando vimos las necesidades que nos planteaba el Pavia pues nos dimos cuenta que no cabia ¿por qué? pues porque pedían un campo grande pedían un campo de fútbol A7 pues porque pedían una

pista polideportiva y no cabra hay, bueno pues había que buscar en consonancia con las necesidades y la urgencia, porque no se olvide que vamos a resolver en cuatro meses, lo que en cuatro años ha sido imposible poder resolver que era un convenio con el obispado para que el Pavia dejara aquello o sea que han sido cuatro años largos plazos, largos plazos y que no se cumplían en cuatro meses lo vamos a tener. Entonces se ha buscado otra ubicación, y sobre esa ubicación es donde se ha hecho el proyecto correspondiente que va a fasearse en función de la propia inversión que ahora el Concejal de Obras Publicas le va a mencionar en eso estamos y desde luego yo creo que tal y como esta el proceso administrativo y sin acabar de dotarlo de todo lo que sea necesario para el quince de noviembre fecha tope que tienen para dejar expedito ese el seminario el pavia va a poder jugar en esa nueva ubicación ya le explica el Concejal de obras publicas si así lo cree oportuno, que seguro que lo cree cual es la situación administrativa de ese tema.".

Toma la palabra el Sr. Gonzalo Bermejo, que dice: "La situación administrativa a este proceso es que ayer se abrieron las plicas, se ha hecho una propuesta de adjudicación a una UTE de empresas que ha hecho la mejor oferta y en los próximos días mediante la firma de la resolución del alcalde y la presentación del cuatro por ciento del aval que se exige la ley de contratos del estado en los próximos días, tres, cuatro próximos días se podrá tener la adjudicación el empresario, tener el contrato y comenzar la obra intentaremos cumplir como no podría ser de otra forma el quince de noviembre que .....detrás de minas de Gador".

El Sr. Joaquín Jiménez toma la palabra y dice: "¿Y sobre el plan de reformas de el Alquián?".

Toma la palabra el SR. Juan Francisco Megino, que dice: "Obras Públicas, urbanismo no arregla los campos. El PERI de el Alquián, no, no que yo sepa, que yo no lo conozco, que planteado un PERI para el Alquián, pues confieso mi absoluta ignorancia en estos momentos sobre ese tema lo miramos y le respondemos por escrito esa es la posibilidad que da una pregunta de este tipo yo no tengo conocimiento tenemos problemas en cinco PERIS este sería el sexto y no conozco nada de que en este

momento se este tramitando un PERI, pero evidentemente lo vamos a mirar y contestare por escrito tal y como la norma exige cuando no se puede responder en el plenario sobre la situación real".

Toma la palabra el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, que dice:"¿Algún ruego o alguna pregunta más? Muchas gracias si alguien del público quiere hacer alguna pregunta.Se levanta la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal, doy fe". -